

95
25j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

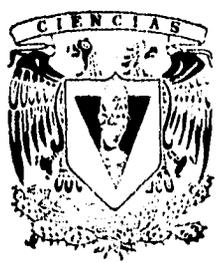
FACULTAD DE CIENCIAS

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO
FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS
MEXICO PERIODO 1986-1994

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
A C T U A R I O
P R E S E N T A :

ISABEL DE J. ^{Jesus} SONDA RAMIREZ



DIR. DE TESIS: DR. ANTONIO MINZONI CONSORTI

MEXICO, D. F.



1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

FACULTAD DE CIENCIAS
SECCION ESCOLAR

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVANZADA DE
MEXICO

M. en C. Virginia Abrín Batule
Jefe de la División de Estudios Profesionales de la
Facultad de Ciencias
Presente

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo de Tesis:

"ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO FINANCIERO DE LAS
INSTITUCIONES DE SEGUROS, MEXICO PERIODO 1986-1994."
realizado por

SONDA RAMIREZ ISABEL DE JESUS

con número de cuenta 8852634-0 , pasante de la carrera de ACTUARIA

Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director de Tesis	DR.	ANTONIO MINZONI CONSORTI	
Propietario	ACT.	MARTHA MARTINEZ JUAREZ	
Propietario	ACT.	AURORA VALDES MICHEL	
Suplente	ACT.	FRANCISCO SANCHEZ VILLARREAL	
Suplente	ACT.	FERNANDO ALONSO PEREZ TRUJADA LOPEZ	

Consejo Departamental de Matemáticas

M. EN C. ALEJANDRO BRAVO CUEVAS

CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE
MATEMÁTICAS

**A MI FAMILIA, ESPECIALMENTE
A MIS AMADOS PADRES
MARGARITA Y RUBEN**

**A SERGIO JIMENEZ SERRANO
POR SU INCONDICIONAL APOYO**

**A TODOS LOS MAESTROS QUE
CONTRIBUYERON A MI FORMACION,
EN ESPECIAL AL DR. ANTONIO MINZONI
A QUIEN AGRADEZCO INFINITAMENTE
SU ENORME COLABORACION Y PACIENCIA
PARA EL LOGRO DE ESTE TRABAJO.**

INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO I QUE ES UNA INSTITUCION DE SEGUROS

1.1 - El riesgo.....	2
1.1.1 - Clasificación de los riesgos.....	3
1.1.2 - Actitud del ser humano frente al riesgo.....	4
1.2 -Noción del Seguro.....	5
1.2.1 - Concepto contractual.....	5
1.2.2- Concepto Institucional.....	6
1.2.3 - Fundamentos del seguro.....	7
1.2.4 - Características específicas de una empresa aseguradora.....	8
1.2.5 - Organización.....	9

CAPITULO II LEGISLACION QUE RIGE A UNA INSTITUCION DE SEGUROS

2.1 - Caso Mexicano.....	12
2.2 - Organización.....	12
2.3 - Funcionamiento.....	14
2.3.1 - Operaciones.....	14
2.3.2 - Actividad.....	15
2.3.3 - Retención.....	16
2.3.4 - Reservas.....	17

CAPITULO III INVERSIONES DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS

3.1 - Definición de Inversión	19
3.2 - Instrumentos Bursátiles de Inversión.....	20
3.3 - Disposiciones	22
3.4 - Inversión en Moneda Nacional	22
3.5 - Inversión en Moneda Extranjera	23
3.6 - Límites de inversión.....	23
3.7 - Inversiones con cargo al capital pagado y reservas de capital ...	25
3.8 - Liquidez de una Institución de seguros	25
3.9 - El rendimiento de las Inversiones.....	26
3.10 - La importancia de invertir en valores.....	26
3.11 - Inversión a corto y a largo plazo.....	27
3.12 - Valores de Renta Fija	28
3.13 - Valores de Renta Variable.....	28
3.14 - Diversos tipos de Instrumentos de Inversión.....	29

CAPITULO IV ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE UNA INSTITUCION DE SEGUROS

4.1 - Generalidades	34
4.1.1 - Definición y uso de los Estados Financieros	34
4.2 - Estado de Resultados.....	35
4.3 - Estado de Situación Financiera.....	37
4.3.1 - Desglose del Estado de Situación Financiera	38
a) Inversiones.....	38
b) Análisis del Pasivo	41
c) Capital	45

4.4 - Desglose del Estado de Resultados.....	46
4.5- Análisis de las tablas.....	47
4.5.1 -Activo y análisis de la Inversión.....	47
4.5.2- Pasivo y reservas técnicas.....	49
4.5.3- Inversión Total.....	50
* CONCLUSIONES.....	52
* BIBLIOGRAFIA.....	53
* APENDICE. Gráficas y tablas.....	55

INTRODUCCION

Las instituciones de seguros, al cierre de cada ciclo operativo, producen dos documentos contables denominados Estado de Resultados y de Situación financiera respectivamente.

La literatura local sobre análisis de éstos es escasa, por lo que he decidido dedicar este trabajo al análisis de la parte financiera del Estado financiero a nivel mercado, que abarca el período 1986-1994; para realizar algunas consideraciones al respecto, se tomaron en cuenta estadísticas de la CNSyF y se realizó un breve estudio del seguro y elementos que en él operan, el trabajo se desarrolla en cinco capítulos a saber:

Capítulo I : trata de la institución del seguro y su organización.

Capítulo II : se registran los tópicos más significativos de la legislación del seguro en México, en cuanto a inversiones.

Capítulo III : habla sobre todo lo relacionado a inversiones del sistema asegurador mexicano (Instrumentos de Inversión, Inversiones libres y obligatorias).

Capítulo IV : se realizan algunas consideraciones sobre el Estado de Situación Financiera de una Institución de Seguros, y se analizan: el Activo, Pasivo, Inversiones y réditos de la misma, emitiendo un resultado final.

Por último, el capítulo V está dedicado a una serie de gráficas originadas de las estadísticas que se han analizado, junto con el Estado Financiero; y se emiten las conclusiones a las que se llegó con el desarrollo de este trabajo.

C A P I T U L O I

QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS

EL RIESGO.

Cuando se habla sobre el tema de los seguros, inmediatamente se asocia a un factor muy importante de ellos: el riesgo, esencia y motivo de ser de una institución aseguradora.

Etimológicamente la palabra riesgo se deriva de la voz "risk" de origen "breton", que significa "peligro".

En el sentido estricto, se entiende por riesgo a " toda aquella eventualidad que pueda suponer algún suceso desfavorable para nosotros" , de aquí que se pueda hablar de riesgo al iniciar un negocio, al someterse a una operación quirúrgica, al transitar por una calle donde el tráfico sea intenso, etc.

Con lo anterior se puede afirmar que todo riesgo conlleva un peligro: la pérdida patrimonial en el primer caso, perder la vida en el segundo y de algún miembro en el tercero, si ocurre un accidente.

Para los fines que interesan en este trabajo, se calificará al riesgo bajo un perfil económico, y para ello se introducirá el concepto de "necesidad económica" , "que es la carencia susceptible de ser cubierta con bienes al alcance de los humanos".

Por lo tanto el riesgo se definirá como "la posibilidad de que se produzca un evento que pueda crear una necesidad económica".

Si se habla del seguro, la definición anterior puede sufrir algunas restricciones, ya que no todo evento que pueda originar necesidades económicas puede asegurarse, ya por razones técnicas, legales e incluso morales. A su vez, para que el seguro proporcione la protección que debe, se requiere que cumpla ciertos requisitos en cuanto a la característica de los riesgos, los cuales se listan a continuación:

a) SER POSIBLE.- el riesgo ha de ser futuro, aunque el suceso que lo genera sea pasado con tal de que escape a la conciencia de la entidad que otorga el seguro y de la persona que lo solicita.

b) SER TASABLE.- No todos los riesgos son accesibles a la protección del seguro, por tanto debe ser mensurable en su número y en la cuantía de las erogaciones a que den origen. La estadística, y con ella la Ley de los Grandes Números y el cálculo de las probabilidades, son fundamentos técnicos del seguro, cuya creación fue posible gracias a los principios que regulan el acaecimiento de los hechos casuales.

c) SER FORTUITO.- Es fortuito el acontecimiento que no depende de la voluntad y control del individuo.

d) LA NOTA ECONÓMICA.- Deben ser estimables en dinero, ya que las necesidades espirituales o morales escapan a la posibilidad de una apreciación pecuniaria y no son, por tanto, indemnizables.

Cabe mencionar que las necesidades no solo son satisfechas en dinero, también pueden serlo en servicios o especies, sin que ello quebrante la lógica de este requisito.

El seguro puede atender a la reparación de una propiedad o a la reposición de una mercancía perdida; puede consistir en la prestación de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos o farmacéuticos, y aún en la prestación de seguros de abogado (responsabilidad civil).

Mientras más se aproxima a la certeza la posibilidad de pérdida o daño, el riesgo más azaroso es. Y lo es menos a medida que se acerca a la imposibilidad. Esta es la norma fundamental que regula la graduación de los riesgos.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos pueden clasificarse como sigue:

a) **PERSONALES**: Aquellos que amenazan la integridad física o corporal de la persona, o menoscaban su posibilidad de trabajo, tales como la muerte natural o accidental, la invalidez, la inhabilitación, etc.

b) **REALES**: Los que afectan la integridad de las cosas, sean muebles o inmuebles, o los derechos radicados en ellas.

c) **PATRIMONIALES**: Los que implican un detrimento económico y no propiamente físico de una persona, como por ejemplo: la responsabilidad civil, el lucro cesante, etc.

ACTITUD DEL SER HUMANO FRENTE AL RIESGO

Tan pronto como el ser humano se vuelve consciente de la necesidad económica de cualquier índole que el riesgo puede originarle, adoptará una de las siguientes actitudes: prevenirse o resarcirse de los daños producidos por el evento.

PREVENIRSE: Es decir, recurrir a todos los medios que estén a su alcance para evitar o por lo menos reducir los peligros que el riesgo encierra.

Es el caso de las medidas de prevención o de seguridad que se adoptan en gran cantidad de sectores industriales: prevención contra incendios, legislaciones insalubres o peligrosas, medidas protectoras en establecimientos de diversa índole para evitar accidentes, etc. .

Y a medida que el peligro aumenta, en esa intensidad se modifican las medidas de seguridad.

RESARCIRSE: Que se le compense de los daños o perjuicios originados por el siniestro, es obvio que si las medidas de prevención fueran tan perfectas para lograr la desaparición de los riesgos, éstos no ocasionarían necesidades futuras y no habría necesidad de buscar medios para satisfacerlas; debido a que no es así, habrá que encontrar una fórmula que compense en forma satisfactoria los perjuicios que encierra la transformación del riesgo en siniestro. Para satisfacer esta necesidad, hay que recurrir forzosamente, a medios económicos sobre la base de bienes o servicios.

Estos bienes fundamentalmente pueden obtenerse únicamente mediante dos fórmulas: la del AHORRO PURO Y LA DEL SEGURO (llamado también ahorro de segundo grado).

La fórmula del ahorro puro resulta evidentemente incompleta, porque la persona que ahorra, solo tendrá en un cierto momento a su disposición lo que pudo acumular mediante el ahorro, y dicha cantidad no es suficiente para satisfacer al interesado de la pérdida sufrida.

El seguro proporciona una certeza más inmediata y completa que el ahorro, siendo las ventajas del ahorro solo superiores a las del seguro de estricta indemnización en que, si no se produce el siniestro, no percibirá nada el asegurado, a pesar de haber pagado las primas.

El ahorro supone un proceso individual, el seguro un proceso colectivo, el que ahorra lo hace sin la conciencia de grupo, solo aprovechará el fruto de sus economías.

Finalmente, el ahorro es una operación individual y egoísta, mientras el seguro, posible solo mediante la agrupación de fuerzas económicas, en lugar de aislar acerca, teniendo cierto matiz altruista.

Bajo este aspecto, el seguro, consecuencia de la solidaridad humana, tiene un valor económico-social que no reviste el ahorro.

Esto no significa que el ahorro - en ocasiones elemento vital del seguro - no sea una institución social y económicamente útil, solo que como medio de previsión, no alcanza a satisfacer, sino eventualmente las necesidades de los asociados.

Sin embargo, el procedimiento más idóneo de satisfacer las necesidades originadas por los riesgos es EL SEGURO, que "sobre la base de un sistema mutualista de cobertura fundamentada en una amplia solidaridad compensatoria, busca una adecuada dilución de los riesgos". Es decir, en el seguro, el concepto de mutualidad es básico y el esfuerzo y la ayuda colectiva en cierto momento para un individuo significa recibir cantidades superiores a las que el aportó efectivamente a la masa común.

El seguro tiene las siguientes características:

- a) no es una operación de juego, más se sirve de los procedimientos de los juegos de azar, aprovechando los adelantos de la teoría de las probabilidades,
- b) no es una simple operación de ahorro, una capitalización más o menos hábil, se funda empero sobre el ahorro, se sirve de la capitalización y de los medios inventados por el ahorro;
- c) no es una operación de banca, pero está basada en una serie de operaciones bancarias y se ha beneficiado con los progresos del crédito público y privado.

NOCION DEL SEGURO:

CONCEPTO CONTRACTUAL

Las definiciones que se dan del seguro, son de distinta índole, según se considere el simple acto o relación económica del seguro o sea el fenómeno técnico de la compensación mutua de riesgos, o el aspecto institucional.

Bajo el aspecto contractual puede definirse como contrato de seguro, "aquél en que una empresa debidamente autorizada, se obliga libremente frente a otra persona a reparar total o parcialmente un daño o perjuicio, en caso de acontecer un evento determinado y previsto de antemano".

Esta definición contiene cuatro elementos fundamentales que son los siguientes:

- a) El asegurador-empresario debidamente autorizado, porque sin la existencia del mismo como elemento aglutinante y compensador de una masa de riesgos, no se puede hablar de un verdadero contrato de seguro.

b) **Contraprestación por parte del asegurado:** Se trata del costo que se le debe al asegurador por la obligación que contrae, dicho en otras palabras, esta es la prima del seguro.

Se habla de una prima neta o de riesgo, que en el caso de vida es determinada por una tabla de mortalidad oportunamente escogida por el asegurador, o fijada en algunos casos por la ley; y en caso de daños por estadísticas que cumplen con la función de establecer " tablas denominadas de siniestralidad " y considerando como factor importante la frecuencia de los siniestros y el siniestro medio.

En ambos casos se busca determinar el costo neto de la siniestralidad o de la mortalidad, a las cuales se les hacen recargos para cubrir costos de operación (administración y adquisición) y obtener un margen de utilidad para el inversionista.

En los seguros de vida se encuentra también un factor " interés ", el cual opera como deducción en virtud de que si se pagan las primas por periodos anticipados y el coeficiente de mortalidad se registra por periodos vencidos y resulta evidente que el interés que las primas producen pertenecen al asegurado y no al asegurador.

c) **Reparación total o parcial de un daño o perjuicio:** Se trata del principio indemnizatorio común a toda clase de seguros.

CONCEPTO INSTITUCIONAL

Bajo el punto de vista Institucional, el seguro puede ser definido como " la rama de la previsión que en su calidad de Institución económico-social y que con el fin de satisfacer la necesidad de igual carácter producida por la posible realización de un hecho incierto, diluye los riesgos homogéneos a que se hallan sometidas una serie de economías mediante una cobertura basada en fórmulas técnicas reguladas por las normas del derecho público o privado.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

- a) El seguro como rama de la previsión, es la más importante entre todas.
- b) Se trata de una institución económico-social porque participa de ambos caracteres.
- c) El seguro cumple con una función de carácter económico muy importante porque :
 1. En el ciclo productivo actúa como un valioso elemento auxiliar de la producción, porque proporciona importantes valores de reposición.
 2. Contribuye a crear una estabilidad en las relaciones humanas, las que permiten incrementar el crédito, el comercio y la industria.

3. Infiuye de manera notable en el ciclo ahorro-inversión, a través de la captación de ahorros importantes como en el caso del seguro de vida.
4. consigue una finalidad social, pues proporciona al hombre el medio de afrontar los riesgos económicos que por todas partes amenazan su vida, contribuyendo así a la seguridad y estabilidad familiar y patrimonial.

FUNDAMENTOS DEL SEGURO

Se puede decir que la institución aseguradora descansa en los siguientes pilares fundamentales: riesgo, interés, satisfacción de una necesidad económica y organización empresarial.

1.- El riesgo: Está relacionado consustancialmente con el seguro, no puede concebirse de manera aparte.

2.- El interés asegurable: Es la especial situación del asegurado respecto a un bien determinado que lo hace susceptible de sufrir un daño antes de producirse el evento. Para que exista el seguro, es necesario que alguien tenga interés de ser resarcido de las implicaciones económicas de un presunto daño.

3.- La satisfacción de la necesidad económica: Se origina al transformarse la amenaza potencial del peligro - riesgo - en hecho real - siniestro -, constituye la esencia de la institución aseguradora, cuya finalidad mediata - indemnización - viene precedida por su objetivo inmediato - cobertura de riesgos -.

4.- La necesidad económica: Se origina al producirse el evento, y para ser plenamente satisfecha es decir, para que la institución aseguradora cumpla plenamente con su función, se requiere ejercerla por medio de un ente empresarial.

5.- Organización empresarial: Es tan consustancial con la institución aseguradora que sin ella no es posible llevar a cabo el agrupamiento y dilución de los riesgos a través de una amplia solidaridad compensatoria de los mismos.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE UNA EMPRESA ASEGURADORA

El objetivo fundamental de una empresa aseguradora es "transformar los efectos económicos de los hechos fortuitos en una constante"; esto se logra solamente a través de una empresa de carácter social.

Las características fundamentales de una institución aseguradora pueden resumirse como sigue:

a) de orden económico. Se trata de la inversión del ciclo productivo; parte fundamental de una institución para obtener los resultados finales de un ejercicio, esta parte se estudiará al hablar de inversiones, estados financieros y aspectos actuariales de los mismos.

b) de orden técnico: Es el empleo de instrumentos y medios específicos como tarifas de primas, tablas de mortalidad, estadísticas confiables, aplicación de los principios de homogeneidad, clasificación, selección, división de los riesgos, etc.

c) de orden jurídico-administrativo: Es el sometimiento de los procedimientos actuariales y demás actividades de compañías aseguradoras, a legislaciones específicas de control y vigilancia con normas más rigurosas que las impuestas a otros tipos de sociedades y cuya normatividad tiene su justificación en la tutela y defensa de los asegurados.

En México se dispone de una legislación de seguros avanzada y permite dos formas de asociación: Sociedades anónimas de capital fijo, y también de capital variable (S.A. de C.V.) y de mutualidades.

d) De orden económico-financiero: Es la necesidad de garantizar al máximo la capacidad económica y profesional de una institución aseguradora, exigiendo capitales mínimos, capitales de garantía, reservas e inversiones determinadas y contabilidades más estrictas y controladas que las de otras empresas.

A este respecto la legislación mexicana actual exige "solvencia" y "liquidez" de las instituciones de seguros por medio de procedimientos técnicos establecidos por ella misma.

ORGANIZACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS

Una empresa aseguradora como cualquier otra empresa que trabaje ventas, capitales, inversiones, informática, debe organizarse de manera que se encuentre en condiciones de satisfacer todas sus necesidades por lo que se requiere un organigrama por medio del cual se definan áreas de actividad y responsabilidad de las mismas para la consecución de sus objetivos.

Los organigramas son de diferente tipo de acuerdo a las exigencias de cada empresa y de acuerdo a su tamaño; tienen sin embargo áreas básicas comunes a toda empresa aseguradora, como las siguientes:

a) Una Dirección General: Tiene la función de fijar los objetivos que se quieran alcanzar año tras año; a veces el Director General es apoyado por un Asistente o un Subdirector General.

De esta Dirección General pueden depender: Servicios jurídicos y médicos en caso de que la empresa opere en el seguro de vida.

b) Una Dirección de Comercialización (Ventas y mercadotecnia) : Es la parte responsable de la comercialización de los productos que maneja la empresa, y por lo tanto de toda la organización agencial, de corredores y de los resultados que se obtengan en la empresa en comparación con las metas que el Director general haya fijado al iniciarse el ciclo productivo.

También tienen a su cargo personal apto para el estudio de los mercados a los cuales se quiere dirigir la venta; esta dirección deberá estar en continuo contacto con la dirección técnica con el fin de que esta última elabore los productos que, según estudios de mercadotecnia, sean los adecuados para el o los mercados.

c) Una Dirección de Administración y Finanzas: Será responsable de las áreas de administración (contabilidad, recursos humanos, estados financieros, etc.) y de todo tipo de inversión que la empresa requiera para optimizar resultados. La ley actual da algunas normas sobre el particular, sin embargo en el margen de la libertad de las inversiones, el Director buscará aquellas que mayor estabilidad y continuidad de rendimiento se ofrecen en el mercado.

Los resultados financieros de una institución de seguros son de suma importancia para la misma; en virtud de que en muchas ocasiones el rédito de la inversión corrige eventuales resultados técnicos negativos de la institución haciendo posible que sean positivos.

d) Una Dirección Técnica: Es la responsable de todos los problemas de carácter técnico que se presentan en la empresa: puede haber dos subdirecciones: Una para vida y accidentes personales, y otra para la parte no-vida; es la responsable del cálculo de las tarifas de vida accidentes y enfermedades y no-vida; del reaseguro de ambos géneros; de la valuación al final de cada año y del cálculo de la reserva de daños según las reglas establecidas por las autoridades y de la estructura de productos nuevos según estudios de mercadotecnia, proporcionados por el director comercial.

Se encargan también de la revisión de los siniestros que la compañía tenga que liquidar.

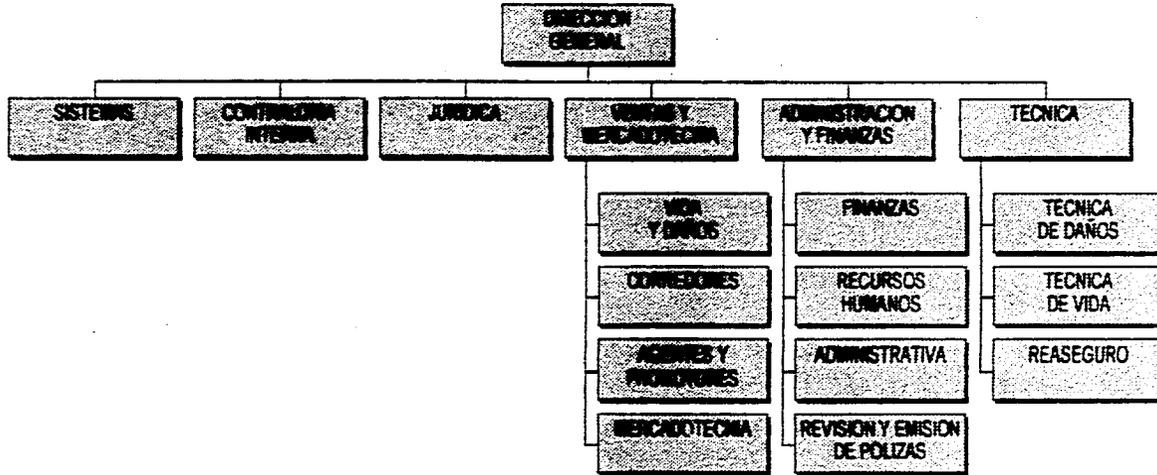
e) Una dirección de informática: En la actualidad se trata de un área de gran importancia en una empresa de seguros, en virtud de que es responsable de todo tipo de información relacionada con ella; maneja información al día y debe colaborar estrechamente con todas las demás áreas de la empresa ya que de ellas se alimenta y a todas les debe proporcionar los informes que requieran.

Las cinco direcciones aquí esbozadas tienen a su cargo varias gerencias según sus necesidades, cuyo número será mayor o menor según el tamaño de la empresa y el volumen de negocios que maneje.

Junto con los mencionados gerentes habrá también jefaturas de los departamentos, apoyo secretarial, etc.

A continuación se presenta una de las formas de organización de una institución aseguradora.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS (OPERA VIDA Y DAÑOS)



CAPITULO II

LEGISLACIÓN QUE RIGE A UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS

CASO MEXICANO

En todos y cada uno de los países, el Estado es el que se preocupa de que la actividad aseguradora en toda su extensión sea adecuadamente regulada mediante una legislación, a fin de proteger a los usuarios (asegurados), y a su vez a las instituciones prestadoras del servicio asegurador, con el fin de que se encuentren siempre en condiciones de poder hacer frente a los compromisos contraídos con los usuarios.

Por las anteriores razones, es necesario que las leyes que al respecto se promulguen sean precisas y al mismo tiempo dejen a las instituciones el margen de libertad que requieren para su cabal desarrollo.

En México, durante décadas y hasta el 3 de enero de 1990, la actividad aseguradora ha sido regulada por leyes y reglamentos muy estrictos, los cuales si en un principio demostraron ser los adecuados para guiar a la industria aseguradora del país a un cierto rumbo, la propia evolución y apertura del sector financiero hicieron posible que respecto a la actividad aseguradora, se elaboraran leyes más abiertas y acordes al cambio experimentado en este sector, dando así a las instituciones la posibilidad de manejarse con más libertad pero con responsabilidad, y esto ocurrió a partir del 3 de enero de 1990, cuando se promulgó la nueva y moderna ley del seguro.

Posteriormente se promulgaron otras leyes: la del 14 de julio de 1993 y la del 10 de noviembre de 1995, donde se trata todo lo relacionado con el buen desarrollo del sector, funcionamiento de empresas aseguradoras, entre otros aspectos, que a continuación se describirán.

ORGANIZACIÓN

Ante todo, según la ley actual, para ejercer la actividad aseguradora se requiere autorización y no concesión, como ocurrió a partir de diciembre de 1981. Deben ser constituidas como sociedades anónimas de capital fijo o variable, con arreglo en lo dispuesto en la Ley General, y se debe contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se les haya autorizado, este lo determinará a la SHCP durante el primer trimestre de cada año; cuando se trate de sociedades de capital variable, el capital mínimo es obligatorio y estará integrado por acciones sin derecho a retiro.

La autorización para organizarse y funcionar como institución o sociedad mutualista de seguros, la podrá otorgar únicamente la SHCP, en caso de otorgarse, se operará únicamente en los ramos que se especifiquen según la Ley (vida, daños, accidentes y enfermedades, etc.).

Toda compañía puede operar el reaseguro y el "refianzamiento".

Con arreglo en lo dispuesto en la ley, respecto a la inversión en las compañías aseguradoras, la inversión mexicana debe ser siempre mayoritaria y tendrá la facultad de poder determinar el manejo de la institución y su control.

Actualmente, según lo dispuesto en el decreto con fecha 10. de abril de 1996, el capital mínimo para poder operar en todos los casos es de \$ 46,910 millones, así dividido:

OPERACIÓN	RAMOS	MONTO
VIDA		\$ 9'120,000.00
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES		2'280,000.00
DAÑOS	UNO	6'840,000.00
	DOS	9'120,000.00
	TRES O MÁS	11'400,000.00
REAFIANZAMIENTO		8'150,000.00

La duración de la sociedad será indefinida si así se desea, además, solo podrá tener por objeto el funcionamiento como institución de seguros, en los términos de la Ley; y todas las asambleas y juntas directivas se celebrarán en el domicilio social, debiendo estar éste siempre dentro del territorio de la República.

Con la finalidad de tomar siempre las decisiones más acertadas para un buen desarrollo en una compañía aseguradora, cada una debe contar con personas de reconocida honorabilidad y amplios conocimientos y experiencia en la materia financiera o administrativa, a estas personas se les llama "consejeros"; forman el Consejo de Administración, y la manera de elegirlos es la siguiente: cada accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos un 10 % del capital pagado en una institución de seguros, tiene derecho a designar un consejero.

La autorización para organizarse y funcionar como institución o sociedad mutualista de seguros, la podrá otorgar únicamente la SHCP, en caso de otorgarse, se operará únicamente en los ramos que se especifiquen según la Ley (vida, daños, accidentes y enfermedades, etc.).

Toda compañía puede operar el reaseguro y el "refianzamiento".

Con arreglo en lo dispuesto en la ley, respecto a la inversión en las compañías aseguradoras, la inversión mexicana debe ser siempre mayoritaria y tendrá la facultad de poder determinar el manejo de la institución y su control.

Actualmente, según lo dispuesto en el decreto con fecha 1o. de abril de 1996, el capital mínimo para poder operar en todos los casos es de \$ 46,910 millones, así dividido:

OPERACIÓN	RAMOS	MONTO
VIDA		\$ 9'120,000.00
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES		2'280,000.00
DAÑOS	UNO	6'840,000.00
	DOS	9'120,000.00
	TRES O MÁS	11'400,000.00
REFIANZAMIENTO		8'150,000.00

La duración de la sociedad será indefinida si así se desea, además, solo podrá tener por objeto el funcionamiento como institución de seguros, en los términos de la Ley; y todas las asambleas y juntas directivas se celebrarán en el domicilio social, debiendo estar éste siempre dentro del territorio de la República.

Con la finalidad de tomar siempre las decisiones más acertadas para un buen desarrollo en una compañía aseguradora, cada una debe contar con personas de reconocida honorabilidad y amplios conocimientos y experiencia en la materia financiera o administrativa, a estas personas se les llama "consejeros"; forman el Consejo de Administración, y la manera de elegirlos es la siguiente: cada accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos un 10 % del capital pagado en una institución de seguros, tiene derecho a designar un consejero.

Aparte de los consejeros, es también de gran importancia para toda empresa tener quien los dirija, y la empresa aseguradora no es la excepción, necesita de un Director General, que supervise, coordine y lleve a buen término los objetivos planeados para el óptimo funcionamiento de la aseguradora, al momento de nombrar a un Director General, la ley marca que : "la elección deberá recaer en persona que sea de reconocida calidad moral y que además reúna los requisitos siguientes:

1.- Haber prestado por lo menos 5 años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa;

2.- No tener algún impedimento para ser consejero. y

3.- No estar realizando funciones de regulación de las instituciones de seguros.

El nombramiento de los consejeros, comisarios, director general y de funcionarios, que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquel, requerirá aprobación de la Junta de Gobierno de la CNSyF.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento de una empresa de seguros es muy variado, comprende diferentes aspectos que van íntimamente relacionados, mismos que se detallarán a continuación en sus partes significativas.

a) OPERACIONES

" Las Instituciones de seguros pueden realizar las operaciones siguientes conforme a la ley:

I.- Practicar las operaciones de seguro, reaseguro y reafianzamiento;

II.- Constituir e invertir las reservas previstas en la ley;

III.- Administrar las sumas que por concepto de dividendos o indemnizaciones les confien los asegurados o sus beneficiarios para con ello obtener beneficios que redunden en ganancias tanto para la compañía aseguradora, como para el asegurado.

IV.- Administrar las reservas correspondientes a contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas

V.- Actuar como institución fiduciaria en el caso de los fideicomisos de administración en que se afecten recursos relacionados con el pago de primas por los contratos de seguros que se celebren.

VI.- Administrar las reservas retenidas a instituciones del país y del extranjero, que correspondan a las operaciones de reaseguro y reafianzamiento; así como el otorgamiento de créditos o préstamos.

VII.- Podrá emitir obligaciones subordinadas que deberán ser obligatoriamente convertibles a capital, hasta por un monto igual al capital pagado de la institución. El importe de estas obligaciones no se considerará como integrante del capital de garantía. Además estas obligaciones y sus cupones, serán títulos de crédito, en caso de la liquidación de la emisora, el pago de las obligaciones se hará a prorrata, los títulos podrán emitirse en moneda nacional o extranjera, mediante declaración unilateral que se hará constar ante la CNSyF.

VIII.- Adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares, así como los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.

b) ACTIVIDAD

Conforme a lo dispuesto por las mencionadas leyes la actividad de las instituciones de seguros estará sujeta a las siguientes reglas:

I.- Las operaciones de seguro y reaseguro, así como las de reafianzamiento autorizadas, se practicarán según lo establecido por la Ley.

II.- El capital pagado y reservas se mantendrán invertidas conforme a la Ley, cabe mencionar que las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones, deberán invertirse en el país; y también será la SHCP la única que podrá autorizar que las inversiones relacionadas con operaciones en moneda extranjera, se constituyan en otro tipo determinado de moneda. Las inversiones sólo podrán realizarse en aquellos valores que sean aprobados por la CNSyF, además de lo establecido por la ley del 1o. de noviembre de 1995.

III.- El importe de los créditos destinados para los inmuebles no será mayor a la cantidad que resulte de aplicar, al valor total de los inmuebles, el porcentaje que fije la SHCP, de igual modo el importe de los préstamos con garantía de las reservas matemáticas de primas, no excederá de la reserva terminal correspondiente.

IV.- Las operaciones de fideicomiso las podrán efectuar las instituciones autorizadas, pero deberán apegarse a las sanas prácticas fiduciarias de las instituciones de crédito.

c) RETENCIÓN.

Debido a la diversificación de los riesgos que asegura una compañía de seguros, y a que cada uno de ellos representa un índice de peligrosidad; cada compañía determina un límite de retención acorde al porcentaje de riesgo de cada objeto asegurado.

Dicho límite de retención es el importe del seguro de cada operación que la empresa retendrá a su propio riesgo.

Todo tipo de riesgo cuya suma asegurada rebasa la retención, el excedente lo cede a otra compañía llamada reaseguradora; a esta operación se le llama "reaseguro", y su función consiste en homogeneizar cuantitativamente la cartera de seguros en un cierto rango.

A este respecto la ley menciona que las instituciones deben diversificar las responsabilidades que asuman de seguro y reaseguro, y será la SHCP la encargada de fijar los porcentajes de las sumas de capital mínimo de garantía y reserva de previsión que sirvan de base para fijar, en cada operación o ramo, los límites de retención de las instituciones en un solo riesgo.

Las instituciones fijarán anualmente sus límites máximo y mínimo de retención tomando en cuenta el volumen de sus operaciones, el monto de sus recursos, de las sumas en riesgo, la experiencia obtenida respecto al comportamiento de la siniestralidad, la política de la institución para ceder o aceptar reaseguro, tanto del país como del extranjero.

Respecto a los excedentes que tengan sobre sus límites de retención en un solo riesgo, podrán distribuirlos en coaseguro o cederlos a instituciones autorizadas o reaseguradoras extranjeras.

d) RESERVAS

En la terminología aseguradora y desde el punto de vista contable, se le llama RESERVA, a las sumas retenidas con fines específicos determinados. Es el excedente del valor presente de los beneficios, sobre el valor presente de las primas netas.

La naturaleza y las cuentas en que se registrarán dichas reservas, será invariablemente acreedora.

" La reserva es el sistema técnico-económico del que se valen las entidades de seguros para la proyección temporal de los riesgos por ella asumidos".

Es importante que el actuario pueda evaluar dichas reservas, ya que para el asegurador es vital conocer el riesgo neto representado por un grupo de pólizas, en fecha posterior a la de su emisión.

También es necesario que las reservas sean calculadas correctamente y que se encuentren íntegramente invertidas en valores autorizados, es decir, valores que tengan estabilidad, productividad y que sean de fácil realización, ya que es preciso que al vencer los contratos o al sobrevenir los siniestros, la institución cuente con los fondos suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas, a fin de que los asegurados o beneficiarios puedan ser indemnizados, lo cual solo puede conseguirse si la compañía aseguradora, considerada por el público como un órgano de garantía y seguridad, tiene reservas suficientes que le permitan cumplir con sus obligaciones; en suma, las instituciones de seguros deben constituir reservas de diferente tipo, las cuales se listan a continuación:

I.- RESERVAS TÉCNICAS: Son obligatorias según la Ley Mexicana. Se clasifican en:

a) Reservas de Riesgos en curso

- **Reserva matemática.**- exclusivas del ramo de vida, se destinan a la consecución de un equilibrio a futuro entre primas y riesgos.

- **Reserva de Daños.**- son aquellas que tienen como objetivo el hacer frente a eventos desfavorables (siniestros) que puedan afectar el área de vida. (aquí el 31 de diciembre hasta su vencimiento).

b) Reservas de obligaciones por siniestros pendientes de pago.- se constituyen para la liquidación de siniestros que pertenecen al ejercicio, y que por algún motivo no se han liquidado al cierre del balance.

Dichas reservas se constituyen por que cuando un ejercicio económico se termina (31 de diciembre de cada año), hay determinado número de siniestros que se producen en el ejercicio pero aun están pendientes de liquidación, de manera que los pagos indemnizatorios se realizarán al año siguiente o en otras anualidades sucesivas;

de esta forma, los aseguradores deben constituir al final de cada año una reserva equivalente al importe aproximado de los siniestros aun no indemnizados.

c) Reserva de Previsión.- Se constituye para hacer frente a eventuales desviaciones en la siniestralidad en la fluctuación de valores.

d) Reservas catastróficas.- Para hacer frente a eventualidades de carácter catastrófico.

e) Reservas de contingencia.- Se constituyen para los seguros de vida

f) Reserva para siniestros I.B.N.R.- (Incurred But Not Reported) aquí se Incluyen todos aquellos siniestros que no fueron reportados al 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO III

INVERSIONES DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

I.- Definición de inversión.

Por inversión se entiende la aportación de tiempo, dinero o energía destinada a obtener algún beneficio futuro; por invertir se entiende una aportación presente y cierta, a cambio de la posibilidad de obtener un rendimiento, aunque incierto, a futuro.

En el sentido que interesa a este trabajo, se tratará el término "invertir" como "invertir recursos en algo".

Se pueden realizar inversiones en una enorme variedad de cosas o actividades, sin embargo, lo que tienen en común los actos de inversión es la aportación de recursos con el fin de recibir un beneficio adicional a futuro.

Las inversiones financieras son los recursos que se derivan de las reservas, es por ello que se les llama excedentes, y cuando llega el momento de utilizarlos, estos recursos se convierten en inversiones reales.

Una de las características principales de los excedentes es que sean "líquidos", es decir, de fácil realización, en caso de no serlo, no resultan de tanta utilidad al momento de querer utilizarlos.

Tomando esta característica de liquidez, se puede hablar de una inversión financiera como "la aportación de recursos líquidos para la obtención de un beneficio a futuro".

INSTRUMENTOS BURSÁTILES DE INVERSIÓN.

La fuente fiduciaria más importante para una institución aseguradora, es la inversión de sus recursos, particularmente de las reservas técnicas de la misma, reservas, que como es conocido, son generadas a partir de las primas emitidas por la institución.

En otra parte de este trabajo, ya se ha mencionado que el "financiero" de una institución aseguradora, desempeña un rol muy importante, en virtud del cual una inversión "óptima" consta no únicamente de instrumentos bien escogidos, sino también de aquellos que hayan ofrecido (y se espera que ofrezcan en el futuro), rendimientos constantes, siendo así, se asegura el obtener a futuro rendimientos óptimos, los cuales contribuirán al resultado final de la institución y al mismo tiempo, corregirán eventuales pérdidas técnicas.

El " financiero " de una institución de seguros debe por tanto ser persona conocedora del movimiento accionario en la Bolsa de Valores de su país, en este caso de México, y en general de todo tipo de valor bursátil emitido por el gobierno, ya que las instituciones de seguros también están orientadas a invertir en esos valores gubernamentales.

En el país, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros de fecha 3 de enero de 1990, establece las reglas para la inversión de las reservas técnicas, asimismo la ley del 12 de enero de 1990, la del 31 de diciembre de 1992, y la del 1o. de noviembre de 1995, establecen cómo y cuánto una institución de seguros debe invertir para su sano funcionamiento .

Mediante las mencionadas reglas, el legislador busca que el sector asegurador a través de los recursos que generan sus operaciones, participe de manera corresponsable más activa en el desarrollo económico del país y contribuya con ello a satisfacer los requerimientos financieros que nuestra economía exige, si se habla de los recursos derivados de sus reservas técnicas, se dirá que son permanentes y por tanto susceptibles de canalizarse hacia inversiones a largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que el sistema financiero del país, del cual forman parte las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, desempeña un papel fundamental para la generación de crecimiento económico, en consecuencia, la SHCP ha considerado conveniente modificar a partir del 1o. de noviembre de 1995, el régimen de inversión de las reservas técnicas de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros con la finalidad de promover su desarrollo en su función de intermediarios financieros, así como apoyar la solvencia y liquidez, tomando en consideración lo expuestas que están sus inversiones frente a los principales riesgos del mercado.

La actualización también obedece a la reciente evolución de los mercados financieros, por lo que se hace indispensable considerar las nuevas condiciones y posibilidades que éstos ofrecen a los inversionistas institucionales; asimismo se liberó a las aseguradoras de la obligación de canalizar sus recursos para la adquisición de valores que emite o respalda el Gobierno Federal, con lo que ya no es necesario que mantenga el BM un saldo promedio diario mensual de este tipo de inversiones y que celebren con éste, un contrato de depósito de títulos en administración.

Con ellos las aseguradoras ya cuentan con una amplia diversidad de instrumentos de inversión que actualmente utiliza el sistema financiero mexicano, entre los que se pueden citar los valores emitidos o respaldados por el gobierno federal entre otros.

Respecto a las inversiones de reservas técnicas relacionadas con operaciones de seguros y de reaseguro en moneda extranjera, en estas reglas se amplían los instrumentos de inversión y además se da la opción para que las empresas aseguradoras inviertan en títulos o en valores denominados en moneda nacional, el equivalente de la reserva de previsión constituida por este tipo de operaciones.

Se menciona que podrán garantizar estas con su equivalente en moneda nacional cubierto mediante contratos de compraventa de coberturas cambiarias o de productos derivados para la cobertura del riesgo que realicen con intermediarios autorizados y en mercados reconocidos por el BM.

Disposiciones.

"El régimen de inversión de las reservas técnicas que se constituyan, se registrará por las presentes reglas" (1)

* El total de las inversiones que deben mantenerse se determinarán sobre a la base de la inversión, conforme a lo previsto en estas reglas.

* La base de inversión se obtiene de la suma de los saldos que al día último de cada mes presenten las reservas técnicas calculadas y registradas en la contabilidad, los recursos de los fondos del seguro de vida inversión y operaciones a que se refiere el art. 34 de esta ley.

* las instituciones y sociedades mutualistas de seguros podrán ajustar su base meta de inversión cuando ello corresponda al curso legal de sus operaciones y deberán tener invertidos, en todo momento, los activos destinados a respaldar sus reservas técnicas.

e) Inversión en moneda nacional.

** Las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, deberán mantener invertida su base neta de inversión en todo momento, en valores emitidos o respaldados por el Gobierno Federal, valores aprobados por la CNByV como objeto de inversión de las reservas técnicas de dichas instituciones, en depósitos en instituciones de crédito - con excepción de la Cuenta maestra empresarial y la cuenta de cheques -, en valores, en títulos, así como en los activos o créditos siguientes - con excepción de los créditos directos o quirografarios - :

** Operaciones de descuento y redescuento celebrados con instituciones y organizaciones auxiliares de crédito y con fondos permanentes de fomento económico constituidos en fideicomiso por el Gobierno Federal

** Créditos con garantía prendaria de títulos o valores

** Créditos con garantía hipotecaria sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional

** Inmuebles urbanos de productos regulares

** Valuación de valores afectos a reservas técnicas

** Préstamos sobre pólizas

** Deudor por prima y primas por cobrar

1) Tomado del Diario Oficial de la Federación. 10. de noviembre de 1995.

- ** Primas retenidas por reaseguro tomado
- ** Participación de reaseguradores por siniestros pendientes
- ** Siniestros retenidos por reaseguro tomado
- ** Instituciones de seguros cuenta corriente
- ** Siniestros financiados

* Los recursos afectos a la reserva de riesgos catastróficos no podrán estar invertidos en bienes inmuebles o destinarse al otorgamiento de créditos con garantía hipotecaria.

* Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros podrán realizar inversiones exclusivamente en sociedades de inversión comunes y en sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

f) Inversión en moneda extranjera.

* La inversión de las reservas técnicas constituidas en moneda extranjera y demás pasivos que se deriven en virtud de los riesgos que asuman en esa clase de moneda una institución o sociedad de seguros, deberán llevarse a cabo en: valores denominados en moneda extranjera que emita o respalde el gobierno federal o en valores denominados en moneda extranjera que estén inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que lleva la CNByV, o en depósitos, títulos o valores emitidos en moneda extranjera pagaderos en el extranjero, por entidades financieras mexicanas o por entidades financieras del exterior que sean sus filiales.

Las instituciones y sociedades podrán invertir en títulos o valores denominados en moneda nacional, el equivalente de la reserva de previsión constituida por operaciones de seguro y de reaseguro que hayan celebrado en moneda extranjera, de igual forma, podrán garantizar sus reservas técnicas constituidas en moneda extranjera con su equivalente en moneda nacional cubierto mediante contratos de compraventa de coberturas cambiarias o de productos derivados para la cobertura de riesgo cambiario que realicen con intermediarios autorizados y en mercados reconocidos por el BM, siempre y cuando las inversiones en moneda nacional que tengan destinadas para cumplir con el contrato celebrado, no se tomen en cuenta para cubrir durante la vigencia del mismo otras reservas técnicas.

g) Límites de inversión.

Las reglas con fecha del 10. de noviembre de 1995 establecen límites de inversión respecto a su base de inversión total, que incluye la correspondiente en moneda nacional, en moneda extranjera y la relativa a las obligaciones indizadas, los límites se presentan en el siguiente cuadro:

I. Por tipo de valores, títulos, bienes, créditos u otros activos:

- a) Valores emitidos o respaldados por el Gobierno Federal, hasta el 100 %;
- b) Valores emitidos o respaldados por instituciones de crédito, hasta el 60 % ;
- c) Valores emitidos por entidades distintas a las señaladas en a) y b) de esta fracción, hasta el 30 % ;

En caso de inversiones con warrants y productos derivados, se procederá conforme lo especifica esta inciso en la mencionada ley;

- d) Títulos, activos o créditos de los mencionados en los incisos a), b) , c) y d) de la quinta de las reglas de esta ley, hasta el 30 %, sin que sobrepasen los límites siguientes:
 - d.1) operaciones de descuento y redescuento, hasta el 5 %
 - d.2) créditos con garantía prendaria de títulos o valores, hasta el 5 %;
 - d.3) créditos con garantía hipotecaria, hasta el 5 %; y
 - d.4) inmuebles urbanos de productos regulares, hasta el 25 %.

II. Por emisor o deudor:

- a) Valores emitidos o respaldados por el Gobierno Federal, hasta el 100 %
- b) Valores emitidos o respaldados por instituciones de crédito, hasta el 18 % ;
- c) Valores emitidos por entidades distintas a las señaladas en a) y b) de esta fracción, hasta el 7 % ;
- d) En acciones de grupos, instituciones o sociedades que por su sector de actividad económica constituyan riesgos comunes para la institución o sociedad mutualista de seguros, hasta el 10 %
- e) En acciones, valores, operaciones de descuento y redescuento, créditos o préstamos a favor de las entidades integrantes de grupos financieros, instituciones, sociedades o de personas, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad con la institución o sociedad mutualista de seguros, constituyan riesgos comunes, hasta el 5 %, y

f) En acciones, valores, operaciones de descuento y redescuento, créditos o préstamos a favor de las entidades integrantes de grupos financieros, instituciones, sociedades o de personas, que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad entre los emisores, constituyan riesgos comunes, hasta el 18 %.

h) Inversiones con cargo al capital pagado y reserva de capital.

* Las inversiones con cargo al capital pagado y reservas de capital no deberán exceder del 60 % del capital pagado y reservas de capital. La CNSyF puede aumentar temporalmente este porcentaje en casos individuales, cuando a su juicio la cantidad resultante sea insuficiente para el destino indicado.

* El importe de los gastos de establecimiento y organización, y la suma de los saldos a cargo de los agentes e intermediarios, documentos por cobrar y deudores diversos, no excederá de los límites que autorice la SHCP.

* La inversión en acciones de instituciones de seguros o de fianzas, no será mayor al 20 % de la suma del capital pagado y reservas de capital de la inversora. El importe de estas inversiones no se considerará como integrante del capital mínimo de garantía.

* No excederán del importe del capital pagado y reserva de capital, la suma de todas las inversiones que ya se mencionaron en capítulos anteriores.

i) Liquidez de una institución de seguros.

Una institución de seguros tiene que ser solvente, es decir, debe tener la suficiente capacidad de liquidez, estar en condiciones de poder vender y comprar con facilidad las inversiones que tiene, con el fin de reintegrar a sus asegurados el efectivo correspondiente a la obligación contraída.

La ley mexicana menciona que con el fin de que las instituciones y sociedades mantengan el adecuado equilibrio en las inversiones de recursos a corto y largo plazo, así como que los mismos guarden la debida relación respecto a la naturaleza de los pasivos que los generaron, establece que el importe de la base neta de inversión de las

reservas técnicas, deberá canalizarse a instrumentos denominados a corto plazo conforme a las siguientes proporciones mínimas:

RESERVA	% MÍNIMO DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO
* Para obligaciones pendientes de cumplir	100
* De siniestros ocurridos pero no reportados (I.B.N.R.)	75
* De riesgos en curso	50
* Matemática	30
* De previsión	30
* Especial de contingencia	30
* De riesgos catastróficos	20

Para efectos de estas Reglas, se entiende como inversión a corto plazo la igual o menor de un año, en el concepto que para determinar el plazo deberá considerarse el número de días que deban transcurrir para que el instrumento de inversión u operación realizada alcancen su redención, amortización o vencimiento. También se considerará como inversión a corto plazo, aquella realizada en acciones catalogadas como de alta bursatilidad.

j) El rendimiento de las inversiones

"Beneficio" es la segunda palabra de importancia en el término de inversión financiera, en el marco de las finanzas, a ese beneficio se le llama rendimiento.

El rendimiento derivado de una inversión financiera se expresa como un porcentaje de lo invertido.

k) La importancia de invertir en valores.

Los valores tienen la función económica de servir de medios perfeccionados, para encauzar los ahorros y recursos disponibles hacia actividades productivas.

Los valores son medios de inversión o de renta de gran liquidez, que tienen la ventaja de circular más fácilmente, cuanto más desarrolladas estén las operaciones con esta clase de bienes.

Dicho sea de otra forma, es importante invertir en valores porque propician la captación del ahorro interno, para que así las empresas adquieran financiamiento y lo encauzen hacia bienes de capital, logrando así el crecimiento de dichas instituciones y por ende, el desarrollo de la economía en general.

l) Inversión a corto y a largo plazo.

Las obligaciones que contrae una institución de seguros son a una fecha determinada, más en el caso de los seguros de vida dotales o similares, en los que la diferencia se nota al momento del pago de las primas, la institución aseguradora se obliga a pagar una cierta cantidad, también pactada desde el principio.

También existen obligaciones sin fecha determinada, que al ocurrir el evento desfavorable (sinistro) previsto al tomar el riesgo y durante la vigencia de la póliza, se cubren.

Por lo tanto se trata de obligaciones a plazo determinado o indefinido, a partir del momento en que entra en vigor la póliza.

Por lo expuesto con anterioridad, las instituciones de seguros, al invertir sus recursos - en su mayoría en la reserva técnica -, deberán proceder de manera tal que las mencionadas inversiones sean a corto o largo plazo con el fin de tener la disponibilidad inmediata para hacer frente a las obligaciones contraídas.

Por inversión a corto plazo se entiende aquella cuyo plazo de vencimiento es menor de un año, mientras que se llamarán inversiones a largo plazo aquellas cuyo vencimiento es superior al año.

El mercado mexicano de valores ha sufrido un cambio en sus inversiones y por tanto en sus instrumentos bursátiles, hoy en día se pueden notar diferencias importantes:

* Hay más opciones de inversión, se puede invertir tanto en los bancos como en la amplia gama que ofrece la Bolsa Mexicana de Valores.

* Hay más opciones de inversión a corto plazo;

* Las inversiones son más líquidas, la mayoría de los nuevos instrumentos de inversión son altamente líquidos, en el sentido de que se pueden convertir en efectivo en un lapso máximo de 48 horas, hasta hace pocos años, los bancos hacían un mercado de los bonos financieros e hipotecarios para darles liquidez, pero ésta no era característica propia del instrumento; actualmente, por estar cotizados en la Bolsa, el concepto de los nuevos instrumentos es que sean líquidos.

A) VALORES DE RENTA FIJA.

Las inversiones de renta fija tienen dos características básicas que las distinguen de otras categorías de inversión, y es que proporcionan un rendimiento predeterminado a un plazo determinado, esto es porque una inversión de renta fija es un préstamo que el inversionista hace al emisor del instrumento.

En inversiones de renta fija el rendimiento se determina según el nivel general de las tasas de interés en el sistema financiero, de aquí que el pronóstico se vuelva muy importante para la toma de decisiones de inversión en ese instrumento.

En México hay actualmente tres categorías de inversiones de renta fija: a corto plazo, largo plazo y las inversiones bancarias

Los instrumentos a corto plazo forman parte del mercado de dinero, ya que cuenta con instrumentos de realización inmediata, este mercado es el que ha tenido un crecimiento mayor a partir de 1980.

Entre los instrumentos a corto plazo tenemos: CETES, aceptaciones bancarias, pagaré empresarial, papel comercial bursátil y extrabursátil, etc.

Entre los instrumentos de largo plazo podemos citar a los Bonos de Desarrollo (BONDES), bonos bancarios de desarrollo, obligaciones corporativas, etc.

B) VALORES DE RENTA VARIABLE.

Las acciones son de renta variable por carecer de los elementos de predeterminación que tienen las inversiones de renta fija, No tienen un rendimiento predeterminado ni un plazo predeterminado.

Son títulos que retribuyen un rendimiento variable a quien las posee, lo cual está condicionado al rendimiento de utilidades de una empresa, a los dividendos que se decretan en base a las utilidades generadas, a la situación económica del mercado, e incluso a la situación política que afecta al país.

DIVERSOS TIPOS DE INSTRUMENTOS BURSÁTILES DE INVERSIÓN

1- CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (CETES).

Son títulos de crédito al portador en los cuales se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar una suma de fija de dinero en fecha determinada. Los valores referidos se emiten por conducto de la SHCP. El BM actúa como agente exclusivo del Gobierno Federal para la colocación y redención de dichos títulos.

Se consideran instrumentos de corto plazo, y su valor nominal para las primeras emisiones es de N\$ 10.00, amortizables en una sola exhibición al vencimiento de los títulos.

La adquisición de los CETES está abierta a cualquier persona ya sea física o moral, excepto cuando su régimen jurídico se lo impida. Los adquirentes pueden ser nacionales o extranjeros.

Son de una gran liquidez, tanto en la compra como en la venta, es una inversión completamente segura ya que cuenta con el respaldo del Gobierno Federal, se pueden adquirir y negociar exclusivamente con el intermediario financiero (casa de Bolsa).

Su rendimiento es libre de impuestos para las personas físicas y acumulable al resultado fiscal para las personas morales

2- BONOS DE DESARROLLO (BONDES).

Este instrumento bancario posee una gran liquidez, la emisión fue Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal, emitidos por este, con vencimiento a 364 y 728 días; fueron utilizados para dar un alivio al pago de la deuda Interna.

Tienen un rendimiento pagable cada 28 días o de los pagarés bancarios a 30 días.

Se colocan en una subasta hecha por el BM y se liquidan cada jueves, pueden colocarse con un descuento sobre el valor nominal, así su rendimiento es mayor.

Después de los BONDES hicieron su aparición los CETES a 7 y 21 días, y fueron por lo tanto más atractivos debido al fenómeno inflacionario.

3- BONOS HIPOTECARIOS.

Son títulos emitidos directamente por sociedades de Crédito Hipotecario. La garantía la forman los créditos otorgados a sus clientes, así como los activos de la institución.

En caso de liquidación de la sociedad, estos títulos tienen prioridad sobre el total de los activos y recursos de la propia institución, respecto de las demás obligaciones y compromisos.

4- OBLIGACIONES CORPORATIVAS.

Son instrumentos de crédito a largo plazo emitidos por las empresas y cotizados en la Bolsa.

En 1977 fue TELMEX quien emitió la mayor cantidad de obligaciones, en ese mismo año se autorizó una nueva modalidad: las obligaciones quirografarias, que son el tipo más común en el mercado, no tienen garantía alguna salvo por la firma de los signatarios de la empresa.

5- CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIOS.

Se emitieron por primera vez en 1987, ofrecen al emisor la posibilidad de financiar proyectos de construcción, y al inversionista, la oportunidad de invertir en un instrumento cuyo rendimiento y valor de amortización está ligado con la tasa de inflación.

Se pagan los intereses en forma trimestral, pero con base en una tasa calculada en forma mensual.

Los certificados son el único instrumento en el mercado de Inversiones de México que garantiza una tasa real, arriba de la tasa inflacionaria. Por lo tanto, son atractivos para el inversionista, pero pueden resultar caros para el emisor. Por este motivo, aunado a la relativa complejidad, ha habido una sola emisión de certificado a la fecha, hecha por la empresa Cifra, S.A. de C.V.

6- BONOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO FEDERAL (AJUSTABONOS).

Son títulos de crédito a largo plazo, denominados en moneda nacional, en los cuales se consignará la obligación directa del Gobierno Federal de pagar una suma determinada de dinero.

Estos Bonos proporcionan a los inversionistas cobertura contra el riesgo de erosión del valor real de sus ahorros, facilitan a las aseguradoras del país la posibilidad de ofrecer seguros o pensiones cuyo valor real no se deteriore con el transcurso del

tiempo, propician el desarrollo de fondos de pensiones y jubilaciones que conserven su valor real en favor de sus beneficiarios y representan una alternativa de inversión idónea para autoasegurar ingresos estables para la época de retiro.

7.- BONOS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOBONOS).

Se trata de títulos de crédito denominados en moneda extranjera, en los cuales el gobierno federal se obliga a pagar en una fecha determinada una suma en moneda nacional, equivalente al valor de dicha moneda extranjera, calculando al tipo de cambio libre; su emisor es la SHCP como representante del Gobierno Federal a través del BM.

Su objetivo es captar recursos financieros provenientes del público inversionista, especialmente en periodos de incertidumbre cambiaria, es una herramienta para la ejecución de la política monetaria que conforma una opción de ahorro con cobertura contra el riesgo cambiario con rendimiento fijo y alta liquidez.

El destino de los recursos captados es apoyar el financiamiento del Gobierno Federal, su rendimiento se obtiene por la diferencia entre el precio de compra y renta y el incremento debido a la variación del tipo de cambio.

Cabe hacer mención que a partir de abril de 1996, los " Bonos Globales " sustituyen a los Bonos Brady 's.

8.- UNIDADES DE INVERSIÓN (UDI's).

Durante el año de 1995, el 4 de abril, se aprobó la iniciativa para crear las Unidades de Inversión, cuyo propósito fundamental es estimular el ahorro interno y en el corto plazo ayudar a reducir la carga financiera que enfrentan los consumidores y las empresas, como resultado del rápido crecimiento de las tasas de interés internas.

QUE SON ?

Las Unidades de Inversión o simplemente UDI's, significan en términos estrictos, un registro contable de la inflación en forma diaria que podrá ser incorporada de manera voluntaria a los contratos financieros en su primera etapa, aunque las experiencias de otras economías indica que su uso se generaliza gradualmente a otras transacciones de la economía. Esto es, al contabilizar la inflación como parte de las obligaciones lo que se hace es que el valor real de las mismas no sea erosionado por ésta.

Las UDI's no constituyen una nueva moneda de curso legal, pues son solo una expresión contable de las operaciones que se efectúen en nuevos pesos. De forma que cualquier transacción en UDI's deberá liberarse en pesos con la correspondiente actualización de la inflación.

Para tal efecto a partir del 4 de abril de 1995, el Banco de México da a conocer de manera periódica, a más tardar los días 10 y 25 de cada mes, el valor correspondiente de las UDI's, que tendrán un rezago de un mes respecto de la inflación observada.

CARACTERÍSTICAS :

- * Cuando se abra la cuenta o depósito en la UDI's su valor será igual a \$1.00
- * Estará indexado al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), esto con el fin de que no pierda su valor a través del tiempo por la inflación.
- * Su valor será calculado por el Banco de México, dicho procedimiento deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 20-bis del Código Fiscal de la Federación y deberá ser publicado para cada día en forma periódica por el propio BM en el Diario Oficial de la Federación (10 y 25 de cada mes).
- * Las obligaciones denominadas en UDI's se consideran de monto determinado.
- * Al invertir se entregará una cantidad determinada de dinero en pesos.
- * Las UDI's varlarán directamente según el valor a que se coticen el día de su compra.
- * El plazo mínimo de las inversiones es a tres meses, y los intereses que paga la Institución bancaria, se liquidan al final del periodo.

POR QUE SURGEN?

En un periodo en el que la trayectoria de la inflación cambia bruscamente (alzas y bajas de índices inflacionarios), se genera una fuerte distorsión en los mercados financieros y en el sector real de la economía debido a que las personas y las empresas modifican sus planes de consumo e inversión, sobre todo si los costos financieros que implican sus deudas se elevan en forma importante en relación con el aumento de las tasas de interés.

Para los ahorradores, se genera un factor de incertidumbre sobre el rendimiento que otorgaban sus inversiones en términos reales, factor que se incorpora en las tasas de interés nominales que se incrementarán por este concepto, más aún en la etapa inicial de un programa de estabilización. Entre otros factores, ello condiciona a que las tasas de interés reales y nominales aumenten substancialmente.

Por otra parte, en el corto plazo el ingreso de los deudores en menor medida que los flujos destinados a cubrir sus deudas, debido a que la inflación conlleva a una amortización en términos reales más acelerada de lo que se había presupuestado.

Adicionalmente, en el caso de nuestra economía, el crédito otorgado por la banca comercial al sector privado en los años recientes, creció aceleradamente, en parte debido a las necesidades de modernización de la planta productiva, lo que produce ahora, con un cambio sustancial en el escenario de las tasas de interés y de la actividad económica, problemas para el cumplimiento de los compromisos financieros.

Por lo tanto el esquema de las UDI's busca dos situaciones:

- 1- fomentar el ahorro interno, al otorgar rendimientos reales para los ahorradores, en tanto que para los deudores ofrece la posibilidad de tener un respiro en el corto plazo y
- 2- Planear de manera más adecuada el servicio de sus deudas, sobre todo en espera de que el contexto económico mejore gradualmente.

BENEFICIOS:

Con la puesta en marcha de este programa se pretende reducir la incertidumbre que en el corto plazo tienen implícito las tasas de interés y por otra parte dar incentivos de ahorro a plazos mayores.

En el caso de los ahorradores, el propósito es impulsar y fomentar la permanencia de la captación denominada en instrumentos en moneda nacional, y la manera de hacerlo, es que el valor real de los activos no descienda por efectos de la inflación. Las inversiones en UDI's son un instrumento adecuado para ello, ya que la tasa pactada se realiza por encima de la inflación, independientemente de cual sea el nivel que ésta alcance.

En resumen, el esquema de las UDI's busca fortalecer en el mediano y largo plazos, la estructura de ahorro de la economía, al permitir acceder en mejores condiciones a instrumentos de inversión que aseguran que el valor de los activos financieros conserve su poder adquisitivo en el tiempo y a la vez se obtenga un rendimiento positivo en términos reales.

Asimismo se busca estimular la permanencia del ahorro en el sistema (largo plazo), y con ello poder otorgar financiamientos a plazos mayores con menor costo..

9- OBLIGACIONES

Son títulos de crédito emitidos por sociedades anónimas altamente calificadas. Representan la participación de los tenedores en un crédito colectivo a cargo de la sociedad emisora, el destino de los recursos captados es financiar proyectos de largo plazo de la empresa emisora, su garantía puede ser: hipotecaria, quirografaria o convertible.

El plazo de rendimiento es variable, va desde 3 hasta 7 años y en los cupones de 30-60-180 días. El rendimiento permite ganancias adicionales representadas por el diferencial entre los precios de compra y venta en el mercado secundario. Esto sucede cuando las tasas de interés del mercado bajan. Como información complementaria, las obligaciones subordinadas convertibles son emitidas por las S.N.C.

CAPITULO IV.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS.

GENERALIDADES.

a) Definición y uso de los Estados Financieros.

Los estados financieros son resúmenes esquemáticos que incluyen cifras, rubros y clasificaciones, que reflejan la operación de una empresa en un periodo de tiempo determinado, son un instrumento de control y valiosa herramienta para planear y tomar decisiones a nivel estratégico en una organización; estos se limitan a proporcionar una información obtenida del registro de las operaciones de la empresa bajo juicios personales y principios de contabilidad.

Usos de los Estados Financieros:

a) Parte Interna.-

- * fijar objetivos y políticas
- * marcar pautas de planeación
- * informar a la Dirección de la marcha del negocio, para facilitar la toma de decisiones
- * informar acerca de la rentabilidad del negocio a los accionistas

b) Desde el punto de vista externo son requeridos por:

- * nuevos inversionistas
- * autoridades (SHCP, CNSyF, etc.)
- * organizaciones encargadas de hacer estadísticas: AMIS, etc.

Tipos de estados financieros.-

Una institución de seguros realiza cada mes y al final de cada ejercicio (en México el 31 de diciembre de cada año), los documentos contables denominados respectivamente

- a) *Estado de resultados* -anteriormente llamado Estado de Pérdidas y Ganancias -, y el
- b) *Estado de situación financiera* - anteriormente denominado balance condensado -.

Ambos documentos son importantes para un actuario, pues le permiten analizar elementos técnicos y financieros que le dan idea de el estado de la empresa aseguradora, es decir, su margen de utilidades, a continuación se dará una breve explicación de cada uno de ellos.

ESTADO DE RESULTADOS.

Es un documento contable que muestra detallada y ordenadamente la utilidad o pérdida del ejercicio, informa sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones que practica una empresa, tratándose del documento mensual, puede definirse como una "fotografía" de los ingresos y egresos de la institución originados por la diferencia entre las distintas operaciones.

La diferencia entre las pérdidas y ganancias - con los eventuales ajustes al final del año - constituyen el Estado de Resultados anual, el cual por supuesto, determina la utilidad o pérdida de la Institución, esta representa la cifra más importante, ya que junto con los superávits de Capital, indica el rendimiento de la inversión de los accionistas.

En una empresa de Seguros, la administración oportuna del efectivo, es decisiva en la generación de productos financieros. Esta situación es aún más clara en los negocios de vida con inversión, en donde el producto financiero, se le reintegra al asegurado.

Los elementos básicos del flujo de efectivo son:

Ingresos:

- Primas emitidas.
- Comisiones y recuperaciones del reaseguro
- Otros ingresos (salvamentos, ventas de activos, etc.)
- Rendimientos financieros (netos)

Egresos:

- Siniestros pagados
- Obligaciones contractuales = rescates, dividendos, vencimientos.
- Comisiones de agentes
- Gastos de administración (sueldos, sobresueldos, gastos de oficina, etc.)
- Impuestos
- Dividendos de accionistas
- Participación a empleados
- Otros gastos

Saldo neto = Ingresos - Egresos

Cuando el saldo es:

- a) Positivo, se genera utilidad
- b) Negativo, se requiere financiamiento

Una falta en el manejo adecuado del flujo de efectivo, puede ocasionar serios problemas en una empresa, incluso hasta la quiebra.

Este documento contable está integrado por elementos técnicos de las reservas fiscales y productos globales de las inversiones.

La ley mexicana no obliga a que el documento anual sea publicado en periódicos de extensa difusión, sin embargo, en los últimos 3 años, la CNSF publica el de todas las compañías y a nivel mercado, de tal forma que cada institución, en un período trimestral, está en condiciones de conocer la situación de ingresos y egresos de áreas del mercado.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Se trata de un documento contable que presenta la situación financiera de un negocio en una fecha determinada, muestra clara y detalladamente el valor de cada una de las obligaciones y tiene el propósito de mostrar la naturaleza de los recursos económicos de la empresa, así como los derechos de los acreedores y de la participación de los dueños.

Este estado de situación financiera comprende información clasificada y agrupada en tres categorías o grupos principales: Activo, Pasivo y capital, expresa como están invertidos los recursos, así como la propiedad de los mismos.

La situación financiera de la empresa se advierte por medio de la relación que existe entre los bienes y derechos que forman su Activo y las obligaciones y deudas que forman su Pasivo.

El Pasivo indica las obligaciones de la compañía a través de las diferentes reservas, también contempla el capital social de la Institución y que parte del mismo ha sido exhibido (capital pagado y por pagar), el Activo indica como está invertido el Pasivo con el fin de poder responder, en cualquier momento a las obligaciones del Pasivo, es decir, son los recursos con que cuenta la empresa; y el Capital o Patrimonio, refleja la inversión de los propietarios de la empresa.

Es ante todo un documento eminentemente técnico (en lo referente al cálculo de las diversas reservas) y altamente financiero en virtud de que se indica en el Activo, en cuáles valores bursátiles se invierten dichas reservas.

En el sector asegurador, el Estado de Situación Financiera opera como en todas las empresas, salvo que su terminología es muy específica, y el principal recurso con que cuentan en el activo es el monetario, el cual proviene básicamente de las reservas que están respaldando el riesgo de los asegurados, por eso es tan importante la manera en cómo se administran las inversiones.

El Estado de Situación Financiera demuestra la "fortaleza" de una empresa a través de sus reservas e inversiones correspondientes, es decir, su real situación financiera, misma que interesa conocer no solo a propietarios, socios o accionistas, sino principalmente al Estado.

DESGLOSE DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DEL ACTIVO (A NIVEL MERCADO).

Activo es el conjunto de bienes y derechos reales y personales sobre los que se tiene propiedad, así como cualquier costo o gasto incurrido con anterioridad a la fecha de la presentación del aspecto contable, que debe ser aplicado a ingresos futuros. Tomando en consideración lo anterior, la CNSyF, ha clasificado en grupos formados con valores homogéneos, atendiendo a su mayor o menor grado de disponibilidad.

GRADO DE DISPONIBILIDAD.

Es la mayor o menor facilidad que se tiene para convertir en efectivo el valor de un determinado bien, un bien tiene mayor grado de disponibilidad en tanto es más fácil su conversión en dinero; del mismo modo, un bien tiene menor grado de disponibilidad en tanto que es menos fácil su conversión en dinero.

El rubro de Inversiones es de vital información, éstas pueden ser de distintas categorías según se lista a continuación:

INVERSIONES

Este grupo esta formado por todos los bienes y derechos de la Institución que se encuentran invertidos en valores que sean de fácil realización de acuerdo con los porcentajes y plazos que fija la Ley, afectando a las operaciones y ramos de seguros a que correspondan. Se incluyen las inversiones no directamente relacionadas con el objeto de la empresa. Dichas inversiones pueden estar representadas por títulos de crédito o por inversiones no documentadas con títulos, tales como préstamos, anticipos a largo plazo, etc.

Generalmente se hacen inversiones de este tipo con el fin de tener control sobre otra empresa, facilitar el objeto propio del negocio, especulación o establecer relaciones mercantiles. Las inversiones efectuadas con propósitos temporales, pero que se determine que no son líquidas o realizables de inmediato, deben ser mostradas en este grupo:

EN VALORES.

DEL ESTADO.-

Cada Estado desea - a veces obliga - que una parte de las inversiones se efectúen en valores que el emita y de los cuales es cabalmente responsable.

En nuestro mercado, como ya se dijo, la Inversión es " libre ", es decir, no hay obligación para con valores gubernamentales, sin embargo las instituciones de seguros siguen invirtiendo en los llamados CETES - Certificados de la Tesorería -; financieramente por la alta seguridad y liquidez y en segundo lugar por su tipo de interés que los mismos reconocen son los más altos en el mercado de valores y son a diferentes

plazos, adaptándose de esta manera y acomodándose a las necesidades de cada empresa de seguros.

Sobre los valores del Estado, hay que mencionar también los ajustabonos y los tesobonos - los CETES son instrumentos de inversión a tasa fija -, variables en el sentido de que en cada emisión (28 días), cambia la tasa pero queda fija durante un periodo por el cual se compró el título.

RENTA FIJA Y VARIABLE.-

Puede haber inversiones en bancos por medio de certificados de depósito a diferente plazo, cuyo comportamiento - en lo referente a réditos - es similar al de los CETES Pero como ya se mencionó en el Capítulo III , para que una institución de seguros tenga la liquidez necesaria, la Ley impone inversiones obligatorias en instrumentos gubernamentales.

En lo que respecta a valores de renta variable, la Ley se refiere a inversiones en " acciones " de empresas no aseguradoras, las que son atractivas y de absoluta garantía por la interesada.

En este aspecto el financiero de la compañía tiene la obligación de conocer a fondo el mercado de los valores, sus antecedentes y perspectivas con el fin de " optimizar " la inversión de la compañía obteniendo los mejores rendimientos financieros.

De manera particular en estos tiempos las tasas de interés sobre este valor financiero han bajado y por lo tanto el apoyo financiero al técnico ya no es tan significativo como hace años y los resultados técnicos en muchas ocasiones necesitan del apoyo financiero para sanar situaciones negativas.

El mercado de valores mexicano es variado, por lo que se requiere, como ya se mencionó, tener conocimiento de su desarrollo para no sufrir engaños.

INVERSIONES SEGUROS DE VIDA INVERSIÓN.-

Este renglón es prácticamente nuevo en el mercado mexicano de seguros, y se define al tipo de seguro que se estuvo vendiendo en el periodo de alta inflación por el cual tránsito el país y que ahora esta perdiendo interés.

DEPÓSITOS SOCIEDADES DE CRÉDITO.- Se dividen en obligatorios y otros créditos.

PRÉSTAMOS.- Forman la llamada cartera de crédito, están integrados sobre pólizas, quirografarios y prendarios, hipotecarios, habilitación o avío y refaccionarios, descuentos y redescuentos, otros créditos y automatizaciones vencidos y créditos autorizados.

INMOBILIARIAS.- Se dividen en : inmuebles, incrementos por revaluación de Inmuebles (estimación por Baja y Depreciación), certificados de Participación e Inmuebles Vendidos con Reservas de Dominio.

CIRCULANTE.- Es el grupo Integrado por todos los bienes y derechos de la empresa, que están en rotación o movimiento constante y que tienen como principal característica la fácil conversión en dinero.

DEUDORES DIVERSOS.- Aquí se incluyen todos los saldos deudores concedidos por la entidad, principalmente por sus operaciones de tráfico, se dividen en: deudas por primas (las que estén pendientes de cobro), agentes (saldos a su favor como consecuencia de las funciones que éstos realizan), ajustadores (los anticipos que se les dan para llevar a cabo las inspecciones y ajustes a las pérdidas ocurridas) , y otros deudores.

REASEGURADORES.- Este grupo está formado por todos los bienes y derechos exigibles por la institución, provenientes de las operaciones de reaseguro que se efectúan con Instituciones del país y del extranjero.

OTROS ACTIVOS.- Está Integrado este grupo por todos los derechos y bienes de la Institución, que se encuentran en mobiliario y equipo, así como los gastos pagados por anticipado, por lo que se tiene el derecho de recibir un servicio, ya sea en el ejercicio en curso, o en ejercicios posteriores.

Podemos encontrar en el rubro de otros activos a :

Mobiliario y equipo .- mobiliario de oficinas, equipo de transporte, de computo electrónico, periféricos de cómputo electrónico, etc.

Gastos y cargos diferidos.- pagos anticipados, impuestos pagados con anticipación, gastos de establecimiento y Organización y otros conceptos por amortizar.

Los gastos pagados por anticipación se consideran como un Activo, porque nos dan el derecho de disfrutar de un servicio equivalente a la cantidad pagada anticipadamente, tienen como característica que su valor va disminuyendo conforme se van consumiendo o conforme transcurre el tiempo.

ANÁLISIS DEL PASIVO.

CLASIFICACIÓN DEL PASIVO.-

El pasivo está integrado por deudas y obligaciones de distinta naturaleza, mismas que se clasifican de acuerdo a su grado de exigibilidad.

GRADO DE EXIGIBILIDAD.- Es el menor o mayor plazo de que se dispone para liquidar una deuda o una obligación.

Por tanto, la clasificación del Pasivo quedaría de la manera siguiente:

RESERVAS TÉCNICAS

A) Concepto general

Este grupo está formado por todas las deudas y obligaciones destinadas a cubrir una obligación respecto de la cual, existe la incertidumbre de a quien se va a pagar, cuando se va a pagar, es decir tienen como característica principal que se encuentran en constante movimiento o rotación, constituyen las provisiones económicas que cualquier entidad aseguradora debe realizar para hacer frente a obligaciones futuras que surgirán una vez efectuado el cierre contable de cada ejercicio económico, también se denominan reservas Obligatorias o Legales.

Los valores que forman el Pasivo de las Reservas Técnicas, en atención a su menor o mayor grado de exigibilidad es el siguiente:

B) Clases

De acuerdo con la legislación mexicana de seguros cabe distinguir entre:

a) reservas de primas

* Reserva matemática (vida)

son exclusivas del ramo de Vida y están destinadas a conseguir un equilibrio futuro entre primas y riesgos, teniendo en cuenta que en este seguro la prima anual es constante, mientras que el riesgo va paulatinamente agravándose al aumentar la edad del asegurado.

Estas reservas han de calcularse póliza por póliza, y se denominan reservas matemáticas.

*** Reserva de Riesgos en Curso**

Equivalen al importe de la prima no devengada en cada póliza o de cualquier ramo excepto vida, y en México, se calcula sobre la base de la Prima Neta No Devengada por 24-avos, al cierre del ejercicio, o sea el 31 de diciembre de cada año.

b) Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

En el Estado de Situación Financiera aparecen desglosados de la manera siguiente:

*** Por siniestros**

Son las reservas destinadas al pago de los siniestros que al cierre del ejercicio están pendientes de liquidación.

*** Por vencimiento**

En los seguros de vida por rentas o por dotaciones establecidas en las pólizas

*** Por dividendos sobre pólizas**

Están de conformidad con los beneficios otorgados por los seguros de vida, accidentes y enfermedades y automóviles.

*** Por primas en depósito**

Es donde se registran los anticipos y las primas pendientes de aplicación.

A continuación se presentan explicadas de manera más extensa.

*** Reservas para Siniestros Pendientes de Liquidación o pago**

Cuando un ejercicio económico ha concluido (31 de diciembre), hay determinado número de siniestros que aún están pendientes de liquidación y los pagos indemnizatorios se efectuarán el año siguiente o en otras anualidades sucesivas, por tal motivo, los aseguradores deben constituir al final de cada año una reserva equivalente al importe previsto de los siniestros aún no indemnizados.

Para efectuar el cálculo de estas reservas, se dividen en años de ocurrencia de los siniestros y para cada modalidad de seguro.

Además en estas reservas se incluirán los importes estimados o definitivos de todos aquellos siniestros que habiendo ocurrido en el ejercicio que se cierra, hayan sido comunicados con posterioridad a la terminación de dicho periodo, pero antes de efectuarse el cierre de las cuentas.

*** Reservas para Siniestros Ocurridos y no Reportados (I.B.N.R.)**

Se han de constituir estas reservas para hacer frente al costo de los siniestros realmente ocurridos en cada ejercicio, pero que aún no han sido comunicados a la aseguradora antes del cierre de las cuentas de dicho año.

Para efectuar el cálculo de estas reservas, se toma en cuenta la experiencia que en años anteriores y para este tipo de siniestros, tenga la propia Institución aseguradora.

Esta Reserva ya se contempla en México, y la ley da reglas al respecto.

c) Reserva de Previsión

En México se incrementa esta reserva de acuerdo a porcentajes señalados por la ley, distinguiendo las operaciones de vida y de daños; será de tipo acumulativo y su objeto de constitución es cubrir las posibles pérdidas por desviaciones estadísticas basadas en su experiencia de siniestralidad.

Podrá afectarse únicamente conforme a las bases que dicte la CNSyF, debiendo reponerse posteriormente las cantidades dispuestas.

d) Reserva para jubilación

Está integrada por las deudas y obligaciones con vencimiento mayor a un año o a largo plazo, destinadas a la jubilación y a la prima de antigüedad del personal de la Institución Aseguradora.

ACREEDORES POR OPERACIONES DE SEGUROS

Aquí entran los agentes de seguros, intermediarios de seguros, las comisiones por devengar, las reservas para compensaciones Adicionales a Agentes, los Ajustadores, Acreedores por Pólizas Canceladas, Dividendos por pagar sobre acciones, Acreedores diversos, Impuestos, Depósitos en garantía, Impuestos retenidos de terceros, etc.

REASEGURADORES

Esta clasificación está formada por las deudas y obligaciones exigibles por las instituciones del país y del extranjero, provenientes de las operaciones que se efectúan de coaseguro y reaseguro cedido. Están formados por:

Instituciones de Seguros, comprende los saldos acreedores de las cuentas de efectivo con reaseguradoras por negocio cedido o retrocedido.

Primas retenidas por Reaseguro Cedido, son las cantidades que permanecen en poder de la Institución aseguradora en concepto de depósito para hacer frente a las provisiones técnicas de riesgos en curso.

Reservas de siniestros retenidas por reaseguro cedido, son siniestros ocurridos pendientes de pago que la entidad retiene a las Instituciones reaseguradoras.

Reserva de jubilación y primas de antigüedad al personal, se constituyen por obligación contractual y legal con el personal de la entidad y calculada actuarialmente

FONDOS DEL SEGURO INVERSIÓN EN ADMINISTRACIÓN

Estas reservas representan los fondos en poder de la entidad que administra por cuenta del beneficiario.

OTROS PASIVOS

En este renglón se incluyen aquellas deudas y obligaciones provenientes de adeudos contraídos con terceras personas, así como cobros anticipados, por las que se tiene la obligación de proporcionar un servicio, tanto en el mismo ejercicio como en los posteriores, aquí se incluyen; provisiones, impuestos por devengar y créditos diferidos.

CLASIFICACIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL

Forma parte del capital social, que es la suma de las aportaciones a que se obligan los socios dentro de una sociedad y puede ser totalmente pagada o solo en partes, pero nunca en una cantidad menor a la que fija la ley.

SUPERÁVIT

Este grupo de cuentas está formado por todas las porciones de utilidades que quedan dentro de la empresa por ley o voluntad de los accionistas de esta y que tienen como finalidad fortalecer el capital para protegerlo contra posibles contingencias. Los valores que forman el capital superávit o remanentes son:

- * por revaluaciones
- * de utilidades
- * remanentes del ejercicio

DÉFICIT

Este grupo de cuentas están formadas por todas las porciones de pérdidas que absorbe la empresa y que tienen como finalidad la de registrar el importe de las mismas correspondientes a ejercicios anteriores.

Los valores que forman el capital déficit son:

- * resultados de ejercicios anteriores
- * resultados en el ejercicio.

DESGLOSE DEL ESTADO DE RESULTADOS

El objeto de las cuentas de resultados es registrar durante el año los conceptos de aumento o disminución del capital, como consecuencia de las operaciones que provienen de Gastos, Pérdidas, Productos y Utilidades, para que al fin del año los resultados de dichas cuentas se totalicen en una cuenta resumen de ellas denominada "pérdidas y ganancias"

CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS.

Estas son las cuentas que básicamente se toman en cuenta al momento de elaborar el Estado de Resultados:

PRIMA EMITIDA

PRIMA CEDIDA

PRIMA RETENIDA

PRIMA DEVENGADA DE RETENCIÓN

INGRESO NETO DE PRIMA

SINIESTROS DE RETENCIÓN

UTILIDAD ANTES DE COSTO DE OPERACIÓN

UTILIDAD DE OPERACIÓN

UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU

UTILIDAD NETA

ANÁLISIS DE LAS TABLAS

ACTIVO Y ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN

La tabla 1 registra las cifras relacionadas con el Activo del Mercado por el periodo 1986-1994 y las inversiones correspondientes; aquí se notan aspectos muy significativos como son los siguientes:

- 1) El análisis de esta parte del Estado de Resultados Financiero nos dice que de 1986 hasta 1994, el total de Activo tuvo diferente crecimiento que va de un 91.80 hasta un máximo de 145.16.

Las variaciones porcentuales son el reflejo de la alta inflación por la cual transitó el país (160 %) para después bajar paulatinamente de 65.81 % hasta 20 % (1993 / 1994), reflejándose a su vez más el ajuste - hacia la baja - del índice inflacionario.

Sin embargo en números reales no siempre se ha realizado el coeficiente inflación 1987/1986 ha sido de 159 % y el decremento solamente de 154 %.

- 2) En lo que concierne a las Inversiones, éstas aumentaron cada año en porcentajes siempre crecientes y casi constantes que van desde un 46 hasta un máximo de 67, mientras el aumento de un año sobre la inversión anterior varió de un 114 % hasta un máximo de 153 % para bajar hasta un mínimo de 24.5 % siguiendo el desarrollo del fenómeno inflacionario. Esto indica que los diferentes componentes del renglón inversiones han aumentado como se nota en la tabla I.

El rubro inversiones comprende valores, depósitos en Sociedades Nacionales de crédito, préstamos, inmuebles.

Analizando por separado cada una de las inversiones, se registra lo siguiente:

VALORES: han representado desde 50.61 % del total de las inversiones, hasta un máximo del 68 % .

Pero el aumento de cada uno sobre el inmediato anterior, se registran porcentajes que llegan a un pico del 78 % entre 1987 / 86 , para luego bajar siguiendo el crecimiento de la inflación, hasta un mínimo del 16.37 % (1993 / 1992).

SOCIEDADES DE CRÉDITO: El movimiento en porcentajes ha sido sumamente variado, posiblemente reflejando la privatización del sistema financiero (sociedades de crédito). Al observar la gráfica, se nota un crecimiento escalonado, cuyo mayor salto se presenta en 1993/1992.

PRÉSTAMOS : Las cantidades registradas por concepto de préstamos que han representado entre un 13 y 6 % del total de las inversiones, has registrado un crecimiento irregular en lo referente a un aumento proveniente de un saldo inmediato anterior.

Se hace notar que alrededor del 50 % de las cantidades absolutas registradas por préstamos, éstos se refieren a seguros de vida individuales que han ido variando por el tipo de seguros que se han vendido en la década .

En este renglón que tiene referencia a los seguros de vida, la comparación se hizo contra el total de las inversiones; cabe mencionar que en fenómenos inflacionarios, lo primero que hacen los aseguradores es abandonar sus pólizas de vida, si tienen derecho a valores en efectivo, lo solicitan a la institución.

La tabla I de 1986-1987 y 1988, años de alta inflación, se reflejaron en los porcentajes; a partir de 1989 hasta 1990 el porcentaje osciló alrededor de 6 %, lo que ha ocurrido durante años en el mercado; se nota un cierto repunte en 94 - probablemente debido a la incertidumbre económica del año -.

Los intereses que sobre préstamos toma la institución de seguros, constituyen un buen ingreso para la misma, ya que no tienen egreso.

INMOBILIARIAS: Aunque las Instituciones aseguradores en la década pasada se hayan dedicado a la construcción de edificios nuevos, la revaluación de sus inmuebles sin embargo, he aumentado en lo absoluto y en lo relativo en forma irregular. La gráfica se muestra en forma de una parábola que lentamente va ascendiendo sin cambios demasiado bruscos.

Las inversiones inmobiliarias has significado porcentajes en lo mínimo de 9.35 hasta su máximo de 20 sobre el total de las inversiones.

Nótese que este tipo de inversión da estabilidad e largo plazo a una institución de seguros.

El análisis de dichos datos reviste importancia para un actuario en el sentido de que los réditos que se originan de las inversiones, son determinantes no solo para el resultado final de un ejercicio, sino también para darse cuenta del tipo de interés a aplicar en los procedimientos para el cálculo de las primas de reserva.

Sin embargo, como ya se dijo en otra parte de este trabajo, las inversiones en valores tienen que ser adecuadamente determinadas y esto se tratará en la tabla III .

PASIVO Y RESERVAS TÉCNICAS

La tabla II muestra las cifras relacionadas con el Pasivo del Mercado en el periodo 1986-1994, algunos aspectos a considerar son los siguientes:

Para el objetivo de este trabajo solo se tomaron algunos rubros del Estado de Situación financiera: el correspondiente a Reservas, ya que éstas son una parte de los beneficios netos una vez deducidas las amortizaciones y tienen por objeto el consolidar la situación financiera de la empresa y disponer de un margen de cobertura para el momento en que se presenten circunstancias y dificultades imprevisibles.

Todas las reservas tienen por objeto el consolidar el capital pues constituyen un enriquecimiento del patrimonio puesto a disposición de la empresa.

Los pasivos crecieron en porcentajes que van de 75 % en 1991, hasta un máximo de 84.8 en 1985. La gráfica nos muestra una parábola un tanto abierta, lo que indica que el aumento en cifras se fue presentando en forma constante, sin variaciones demasiado abruptas.

Las reservas técnicas muestran una variación creciente y constante que va de un 51 a un 59 %.

En lo que respecta a las reservas de riesgos en curso, la gráfica muestra una curva creciente que se mantienen en aumento constante con una inclinación muy marcada en los periodos de 1990, 1991 y 1992, y nuevamente en 1994/1993.

La reserva de obligaciones pendientes de cumplir tiene un incremento constante que se ve interrumpido en el año 1993/1992, para luego aumentar de nuevo en el siguiente periodo, la variación en porcentaje por año va del 126 al 3.61 % (1987 y 1994 respectivamente).

La reserva de previsión tiene aumentos que no son proporcionales entre sí, hay saltos desiguales en la gráfica y en el periodo 1994/1993, se muestra un decremento en la cifra de nuevos pesos.

En la gráfica de comparación de reservas técnicas, la que mayor aumento tiene es la de riesgos en curso, le sigue obligaciones pendientes de cumplir y enseguida la reserva de previsión, la curva que describen las reservas es de tipo parabólico ascendente, salvo los casos que ya se describieron en el análisis de cada tipo de reserva.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

DESGLOSE DE LAS INVERSIONES

La tabla III registra cifras relacionadas con el total de Inversiones en el periodo de estudio. Del análisis de esta tabla, se concluye respecto a los distintos tipos de valores lo siguiente:

a) **Del Estado.**- el comportamiento ha sido variable año tras año, lo cual se puede apreciar con mayor claridad en la gráfica, donde se nota que los saltos son desiguales y muestran una inflexión en 93, para posteriormente seguir ascendiendo.

Instituciones Nacionales de Crédito.

en el caso de este tipo de organizaciones, el comportamiento ha sido similar hasta 1990, esto se debe a la nacionalización de las Instituciones de Crédito a partir de las fechas indicadas, los porcentajes varían en forma significativa como se aprecia en la tabla III.

El proceso de privatización de casi todo el Sistema Financiero Mexicano estaba a la vista a lo que una mayor diversificación en las inversiones, fue requerida por las Instituciones aseguradoras.

En la gráfica de valores de Instituciones Nacionales de Crédito, se nota que han crecido de manera similar las inversiones de Instituciones y las de renta fija, no así las de renta variable, que se han quedado muy rezagadas.

En la actualidad lo que se nota es el escaso interés del sector asegurador en cuanto a las inversiones en renta variable de las Instituciones Nacionales de Crédito (de un porcentaje menor al 1% hasta un máximo de 57 % respecto del total de los valores).

b) De Instituciones Privadas

1.- De renta fija:

la tabla III y la gráfica correspondiente muestran el crecimiento constante de este tipo de inversión, a partir de 1990, cuando la economía del país estaba estabilizándose y de un 4.48 % en 1990, se llegó a un 33.88 % en 1994; o sea un aumento muy significativo (6.56 % de aumento). La recurrida confianza en la inversión privada tuvo rendimientos que no fueron tan elevados como en días anteriores.

Los valores de instituciones de renta fija han crecido a pasos agigantados a partir de 1992 hasta la fecha, mostrando una parábola que crece suavemente hasta 92 para después tomar una elevación pronunciada.

2.- De renta variable: Las inversiones de instituciones de renta variable fueron de 1986 hasta 1989 en constante aumento, con una pequeña curva de inflexión en 1990-91, para posteriormente continuar su ritmo creciente hasta la fecha.

Los valores de renta variable habían crecido más que los de renta fija hasta el año de 1992, pero a partir del siguiente año las cosas fueron diferentes y éstos tomaron más auge, esta situación se puede contemplar con mayor claridad en la gráfica correspondiente.

En la gráfica de comparación entre los dos tipos de valores, se puede apreciar que mientras los valores de INC crecen a un ritmo modesto, comparativamente los de Instituciones privadas han tenido mayor demanda a partir de 1988 y siguen en aumento hasta la fecha.

En la tabla IV se muestra una comparación entre las inversiones totales y los productos derivados de ellas, los porcentajes que se obtienen son el resultado de dividir los productos entre el total de inversiones; en la gráfica se aprecia que las inversiones totales crecen en forma parabólica ascendente, mientras los productos van aumentando moderadamente mostrando poco ángulo de inclinación, que sin embargo tiende al aumento.

CONCLUSIONES

Las consideraciones que se han hecho sobre los dos Estados que una Institución Aseguradora produce todos los meses para su discusión en el Consejo de Administración y todos los años para su entrega a las autoridades de control, en este caso la CNSyF ; son en mi opinión de gran importancia para un actuario por lo siguiente:

1) Demuestran el flujo de ingresos y egresos de una institución de seguros, que es un dato importante para conocer si las primas emitidas devengadas y cobradas han sido suficientes o no, es decir, han sido calculadas adecuadamente para solventar los compromisos contraídos.

2) Indican qué porcentaje de las primas emitidas se destinan a reaseguro, dato que revela la mayor o menor cesión de éstas, lo que permite conocer la mayor o menor potencia de una Institución.

Como complemento a las primas cedidas, se debe considerar el costo de los contratos de exceso de pérdida, los que - por su parte - dan también un panorama de la fortaleza de una Institución.

3) Hablan sobre la calidad de venta de la aseguradora a través del renglón de " primas pendientes de cobro ", la cantidad que representa un Activo de la empresa sobre el que se constituyen reservas que físicamente hay que depositar en el Banco de México (órgano central) en las fechas indicadas por las autoridades.

4) En el Activo hay renglones que ponen en evidencia el apalancamiento del reaseguro, que está en estricta relación con lo expuesto en el punto 2.

5) En cuanto al aspecto de reservas, son también el reflejo de una venta sana y que se conserva, lo que se refleja en su aumento cada año.

6) Por otro lado, todas las inversiones que una institución aseguradora hace, contribuyen a darle un cierto rendimiento que en momentos determinados, ayuda a convertir en positivo el balance de la Institución que puede ser deficitario por diversos motivos.

Lo dicho anteriormente, según mi punto de vista, debiera ser objeto de estudios particulares en la carrera de actuario ya que muestran objetivamente la estructura de una compañía aseguradora. De hecho podría ser un curso optativo dedicado única y exclusivamente al estudio particularizado de lo dos Estados, de Situación Financiera y de Resultados.

BIBLIOGRAFIA

APUNTES DE CONTABILIDAD DE SEGUROS

BAZ, González Gustavo "Curso de Contabilidad de Sociedades"
Edit. Porrúa. México, D.F. 1989

CASTELO, Matrán Julio y Pérez Escacho José María. "Diccionario Básico de Seguros"
Edit. Mapfre. Madrid España, 1976, 2a. edición

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"20 años del sistema asegurador en México"

"El comportamiento del sistema asegurador mexicano 1989-1993 "

México, D.F. marzo de 1994.

" Comportamiento del sistema asegurador mexicano 1986-1991 " México.

" Anuario estadístico de seguros 1992 "

" Actualidad en Seguros y Fianzas. Julio-Septiembre 1994, # 13 "

" Memoria 1994, perspectivas 1995"

CONTABILIDAD DE SEGUROS I. Capítulo IV "Estructura básica contable "

DIARIOS OFICIALES DE LA FEDERACION, Fechas:

3 de enero de 1990

12 de enero de 1990

12 de noviembre de 1990

21 de diciembre de 1992

14 de julio de 1993

6 de enero de 1994

13 de enero de 1994

18 de enero de 1994

10 de junio de 1994

1o. de abril de 1996

GONZALEZ, Galé José "Elementos de Cálculo Actuarial "
Edit. Ediciones Macchi. Buenos Alres, Argentina. 4a. edición

HERMIDA, Rosales Adolfo "Contabilidad de Seguros"
Edit. UPICSA. IPN. México, D.F. 1980

HEYMAN, TIMOTHY. " Inversión contra Inflación "
Edit. Milenio S.A. de C.V. 3a. edición. México, 1990

HEYMAN, Timothy & LEON, y Ponce de León Arturo. "La Inversión en México "
 Edit. Universidad del Valle de México. México, 1981, pág. 37 a 57.

INVESTIGACION EN LA BOLSA MEXICANA DE VALORES

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE
 SEGUROS

MACLEAN, Joseph B. "El Seguro de Vida "
 Edit. CECSA. Quinta reimpresión. México, 1985

MAGEE, John H. "Seguros Generales"
 Tomo I Edit. UTEHA. México, 1947, 2a. edición, pág. 3 a 17.

MAPFRE Estudios, Fundación "Curso de Introducción al Seguro"
 Basado en diccionarios Mapfre, S.A. España
 ITSEMAP México, S.A. de C.V.

MARTINEZ, Hernández Angel. " Proyecto de texto de la materia Aplicaciones a
 las Matemáticas Financieras I "
 Tesis de Actuario. México, 1987 UNAM.

MINZONI, Consorti Antonio . "APUNTES DEL SEMINARIO DE INVERSIONES
 BURSATILES . UNAM " México, 1993

MORENO, Fernández Joaquín. " Las finanzas en la empresa: información,
 análisis, recursos y planeación "
 Edit. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C. México, 1984.
 3a. edición. pág. de consulta:
 21,22,23,28,29,34,131,132,133,134,253,254,352,355,356,357.

OSSA, G.J. Efrén "Tratado Elemental de Seguros"
 Medellín, Colombia 1956, 374 pág.

TRACY, John A. "Fundamentos de Contabilidad "
 Edit. Limusa. México, 1979. pág. consultadas 17 a 22

VAZQUEZ, Gutiérrez Jorge A. "Prontuario de actualización fiscal # 134 "
 México, mayo de 1995, pág. 19 a 21

APENDICE

Gráficas y tablas

ACTIVO Y ANALISIS DE LA INVERSION
TABLA I

ACTIVO

FIGURAS EN MILLONES DE PÉSO S.

CONCEPTO	1980	%	@	1987	%	@	1988	%	@
Activo	1,952.15			4,785.15			7,935.63		
Inversiones	808.71	40.50		2,307.05	48.20		3,012.62	49.30	
En Valores	459.08	23.00	50.01%	1,278.92	26.70	55.42%	2,305.47	29.10	58.93%
Sociedades de crédito	243.40	12.50	20.79%	513.20	10.70	22.24%	633.03	0.70	13.04%
Préstamos	120.40	0.20	13.25%	210.89	4.40	9.14%	408.69	5.90	11.03%
Inmobiliarias	84.90	4.40	9.35%	304.48	0.40	13.10%	668.72	7.00	15.61%

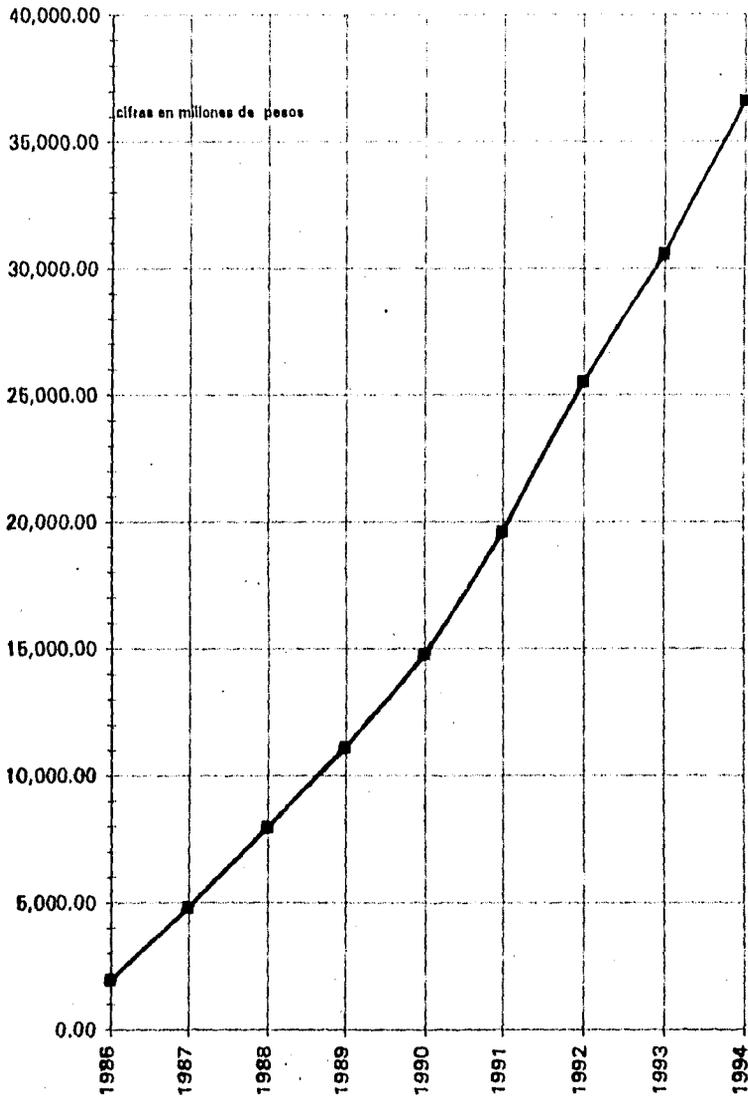
CONCEPTO	1988	%	@	1990	%	@	1991	%	@
Activo	11,107.21			14,754.47			19,567.33		
Inversiones	0,166.90	55.60		0,601.36	85.10		12,795.73	65.40	
En Valores	4,232.54	38.10	68.03%	0,129.47	41.50	93.84%	7,774.78	30.70	60.70%
Sociedades de crédito	643.49	5.80	10.43%	1,155.09	7.90	12.04%	1,676.51	0.10	12.31%
Préstamos	306.09	3.39	5.94%	655.50	3.90	5.79%	871.05	4.50	8.01%
Inmobiliarias	824.79	0.30	16.00%	1,700.61	11.90	18.34%	2,673.69	13.20	20.11%

CONCEPTO	1992	%	@	1993	%	@	1994	%	@
Activo	25,520.49			30,507.00			30,697.69		
Inversiones	16,494.92	64.00		20,538.77	67.2		23,197.14	63.38	
En Valores	10,792.81	42.30	65.43%	12,558.23	41.1	61.16%	14,004.71	38.43	60.03%
Sociedades de crédito	1,826.89	0.40	9.86%	3,078.01	10.1	15.00%	3,203.10	8.91	14.05%
Préstamos	1,008.83	4.20	6.40%	1,243.69	4.1	0.05%	1,970.82	5.4	0.52%
Inmobiliarias	2,897.73	11.70	18.17%	3,060.14	12	17.80%	3,890.44	10.03	18.77%

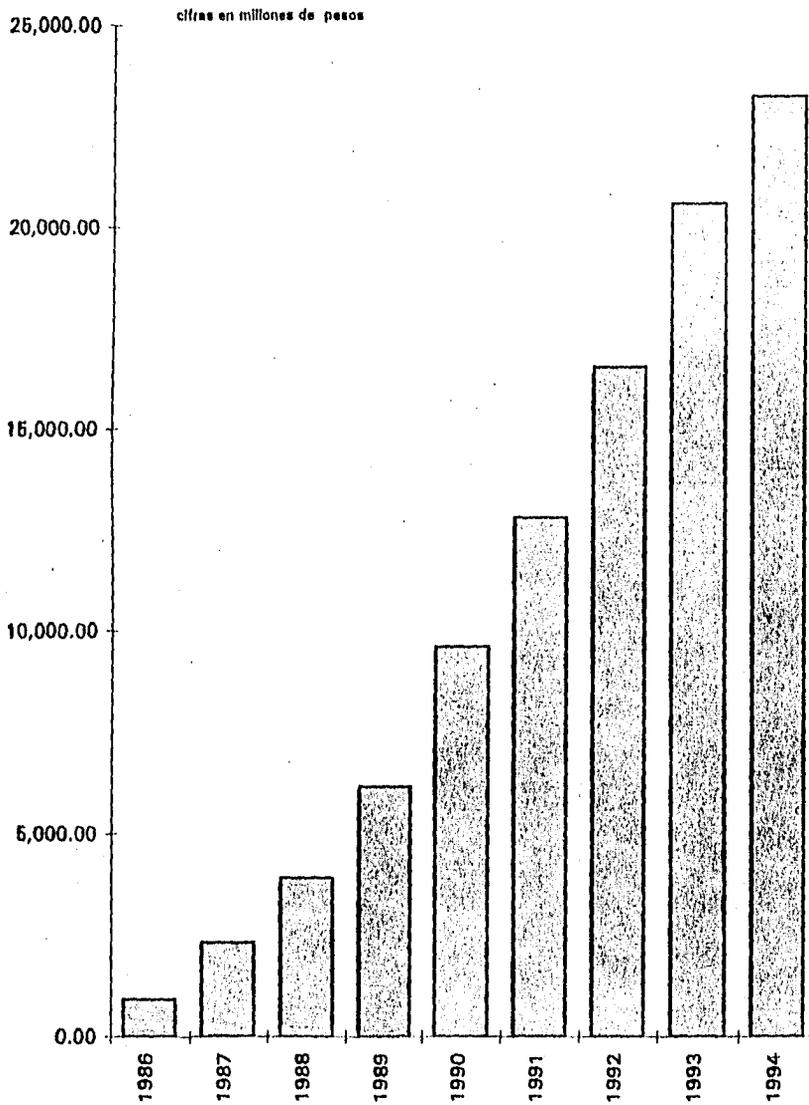
NOTA: La columna marcada con % se obtiene de dividir cada renglón entre el total del Activo.

La columna @ resulta de dividir c/u de los renglones componentes de las Inversiones entre el total de éstas.

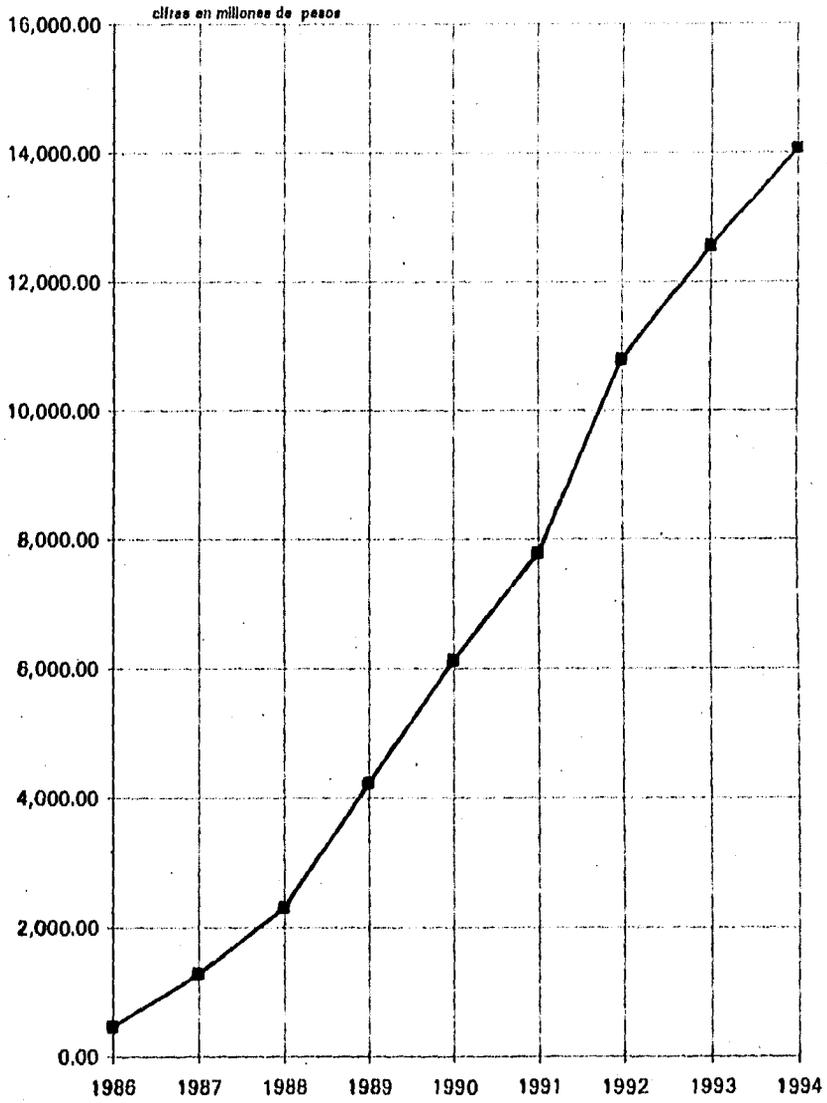
Activo



Inversiones

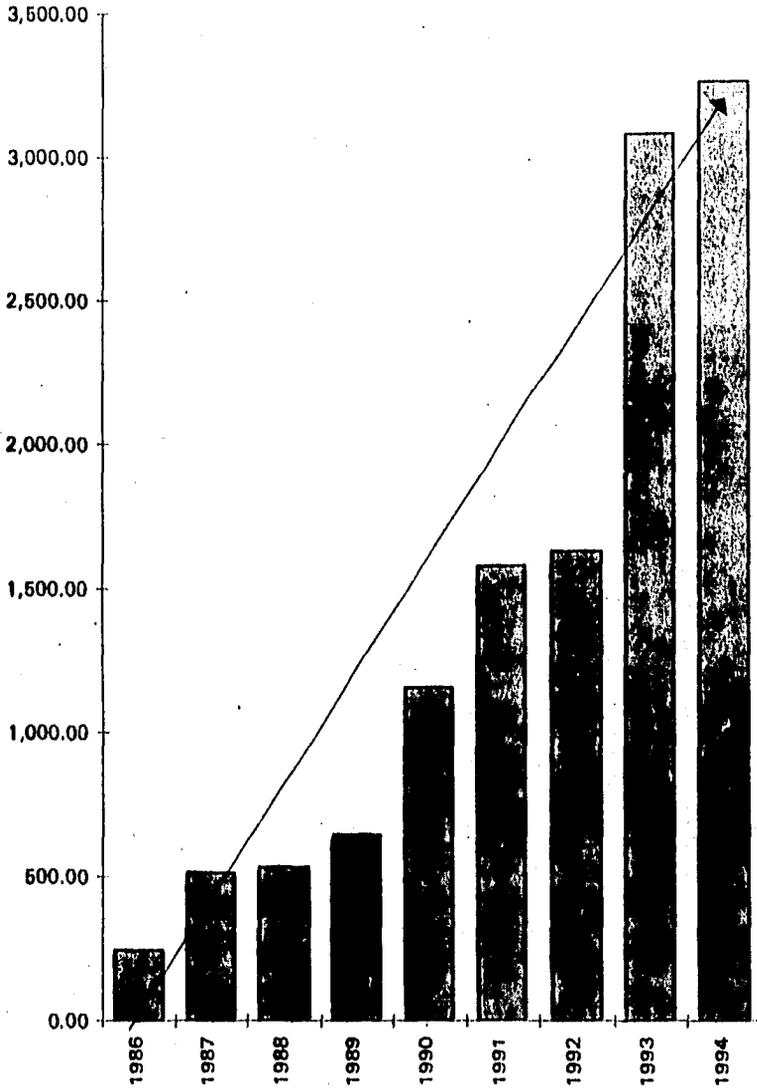


valores

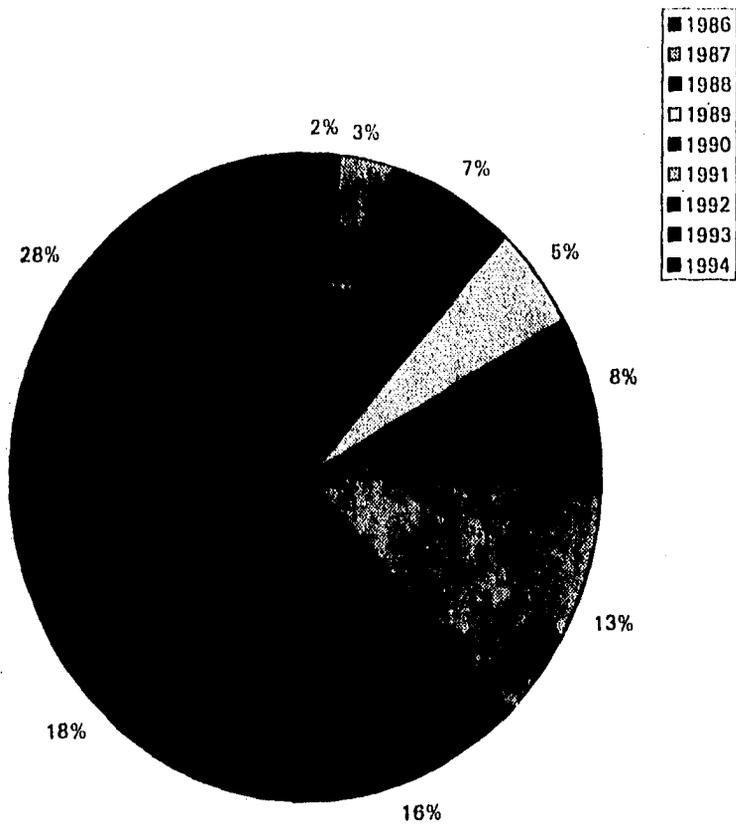


Depósitos en sociedades de crédito

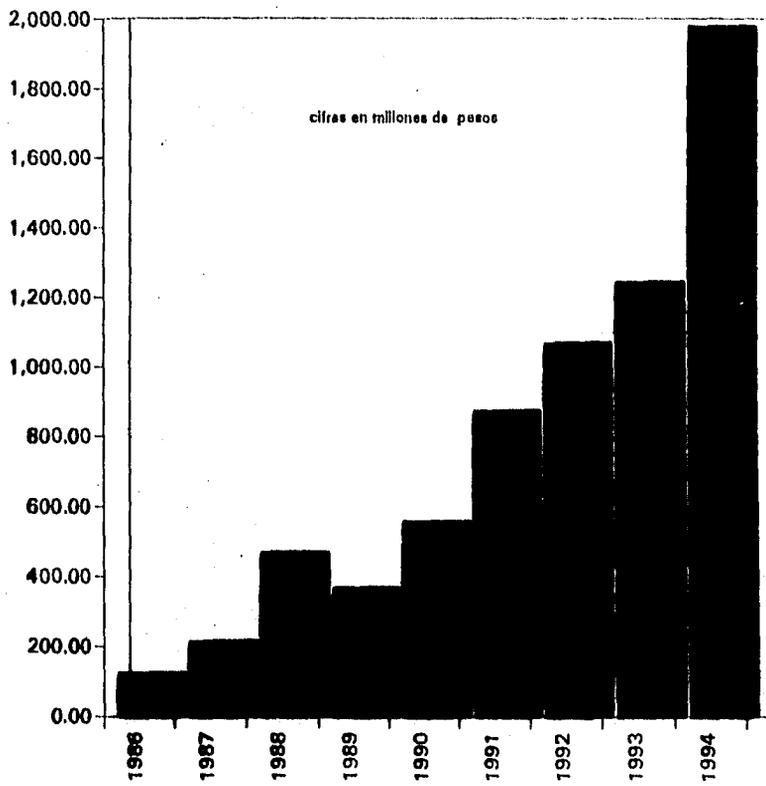
cifras en millones de pesos



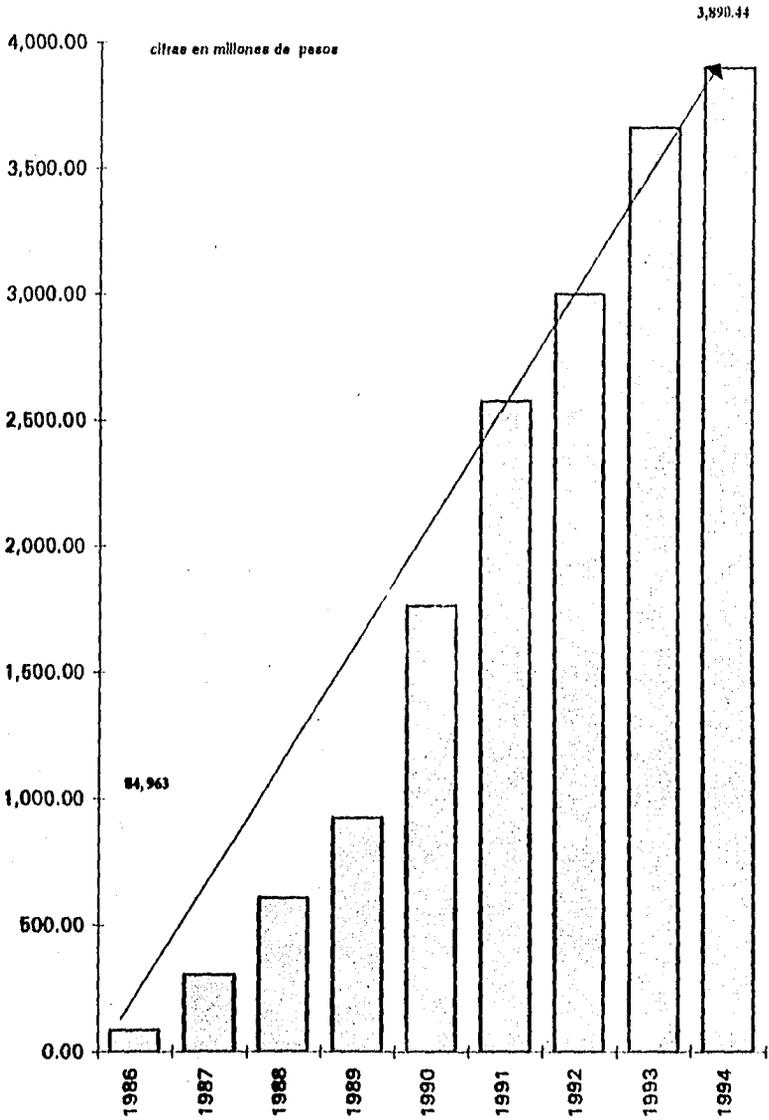
Préstamos



Préstamos



Inmobiliarias



PASIVO Y RESERVAS TÉCNICAS
TABLA II

PASIVO (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1996	%	@	1997	%	@	1998	%	@
Pasivo	1,588.17	81.40		3,726.03	77.90		6,516.43	82.10	
Reservas Técnicas	1,082.82	64.40		2,487.90	51.00		4,430.20	65.00	
Riesgos en curso	524.00	20.00	49.30%	1,256.35	20.30	50.91%	2,310.03	29.10	52.14%
Ob. Pend. de Cump.	398.01	20.30	37.26%	898.78	18.00	30.42%	1,490.00	18.90	33.03%
Provisión	142.81	7.30	13.44%	312.70	6.50	12.07%	671.37	7.00	14.03%

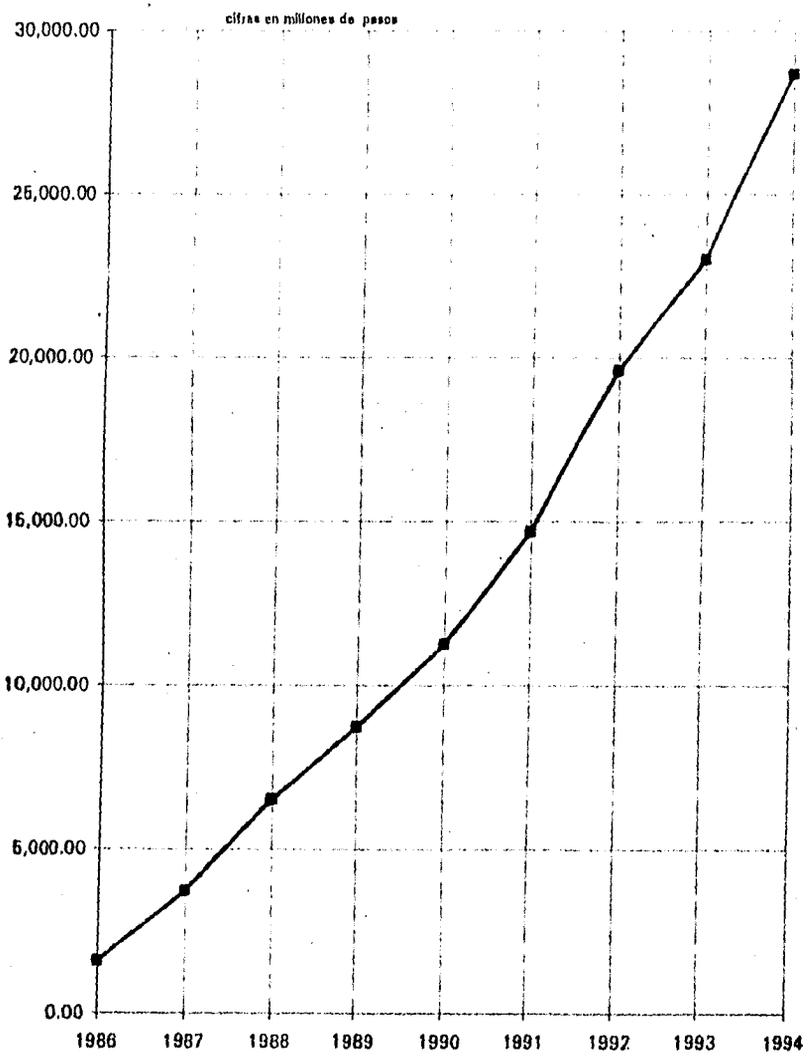
CONCEPTO	1999	%	@	1990	%	@	1991	%	@
Pasivo	9,718.16	78.50		11,258.50	75.30		14,088.51	75.10	
Reservas Técnicas	5,975.20	53.80		8,078.72	59.80		11,709.06	59.80	
Riesgos en curso	2,894.91	26.10	48.45%	3,788.43	25.50	43.42%	5,469.78	27.90	46.03%
Ob. Pend. de Cump.	1,828.64	17.40	32.28%	2,892.64	18.60	33.33%	3,768.79	19.20	32.18%
Provisión	1,150.75	10.40	19.28%	2,017.44	13.70	23.25%	2,490.60	12.70	21.27%

CONCEPTO	1992	%	@	1993	%	@	1994	%	@
Pasivo	19,026.97	77.00		23,022.13	75.3		28,088.37	78.38	
Reservas Técnicas	15,228.09	69.70		18,818.99	65		20,821.87	60.89	
Riesgos en curso	7,982.17	31.20	52.29%	8,201.25	30.1	54.71%	11,147.09	30.48	53.54%
Ob. Pend. de Cump.	4,446.28	17.40	29.20%	3,920.85	12.8	23.31%	4,989.69	13.68	23.87%
Provisión	2,919.85	11.00	18.52%	3,086.82	12.1	21.88%	3,478.41	9.51	16.71%

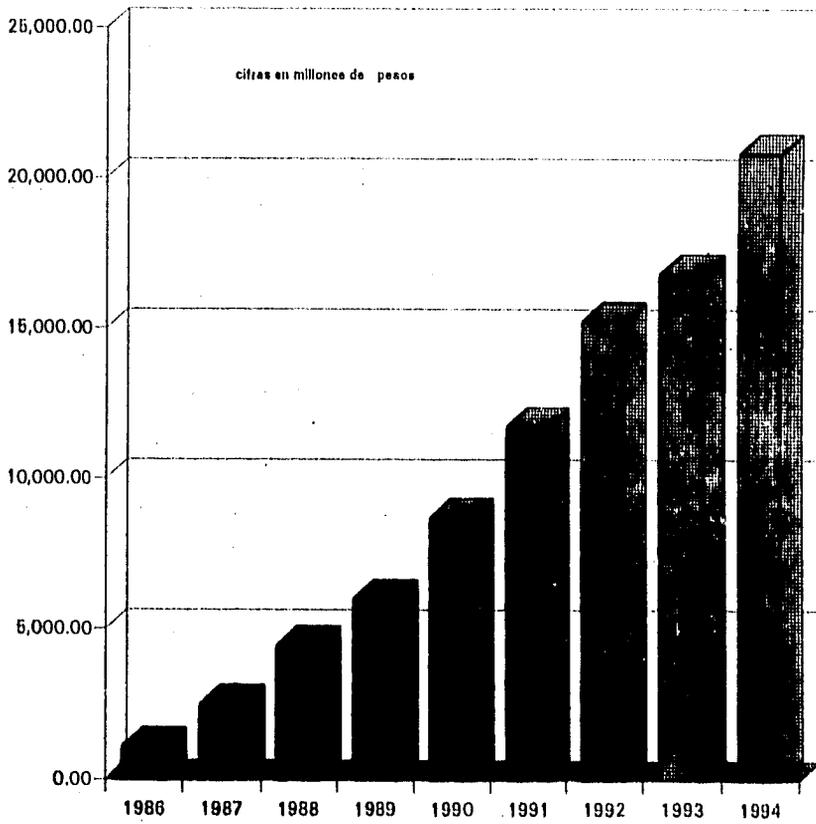
NOTA: La columna % resulta de dividir cada renglón entre el Pasivo Total.

La columna @ es el cociente de cada una de las reservas técnicas entre el total de reservas técnicas.

Pasivo

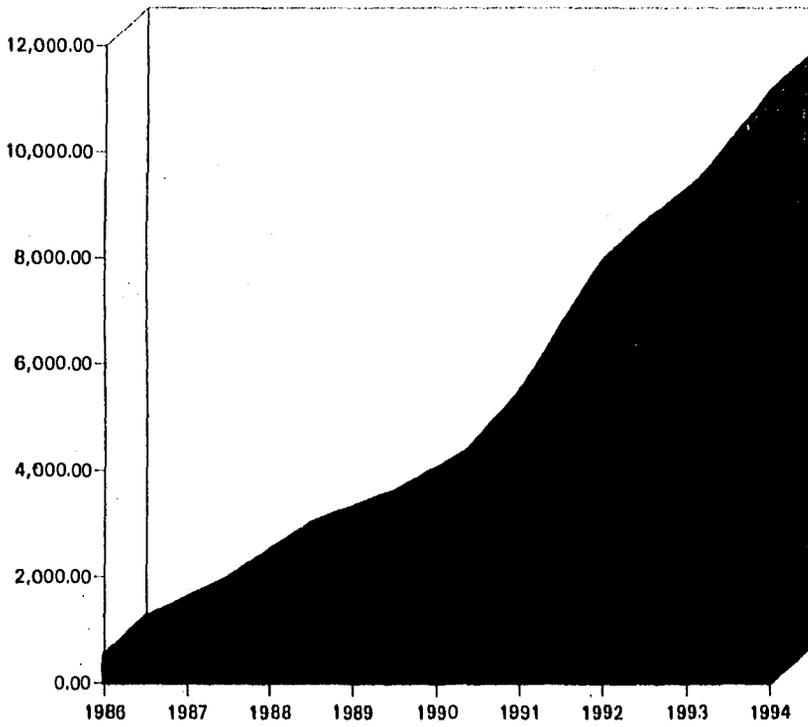


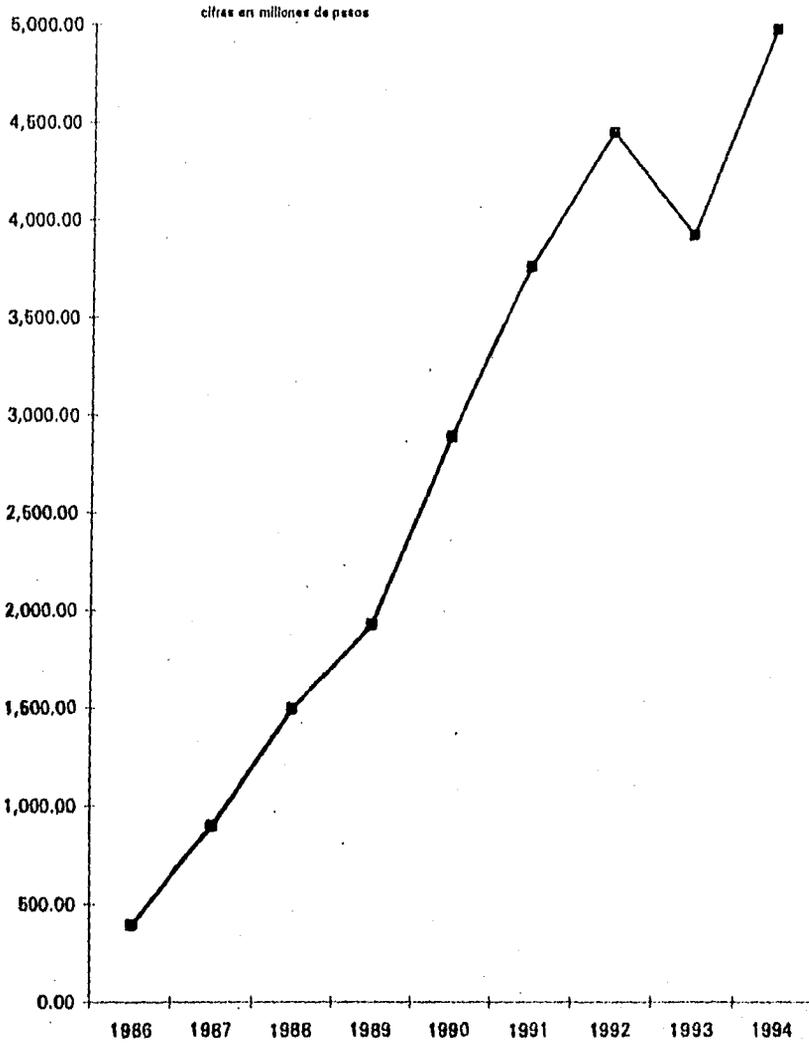
Reserva Técnica



Riesgos en curso

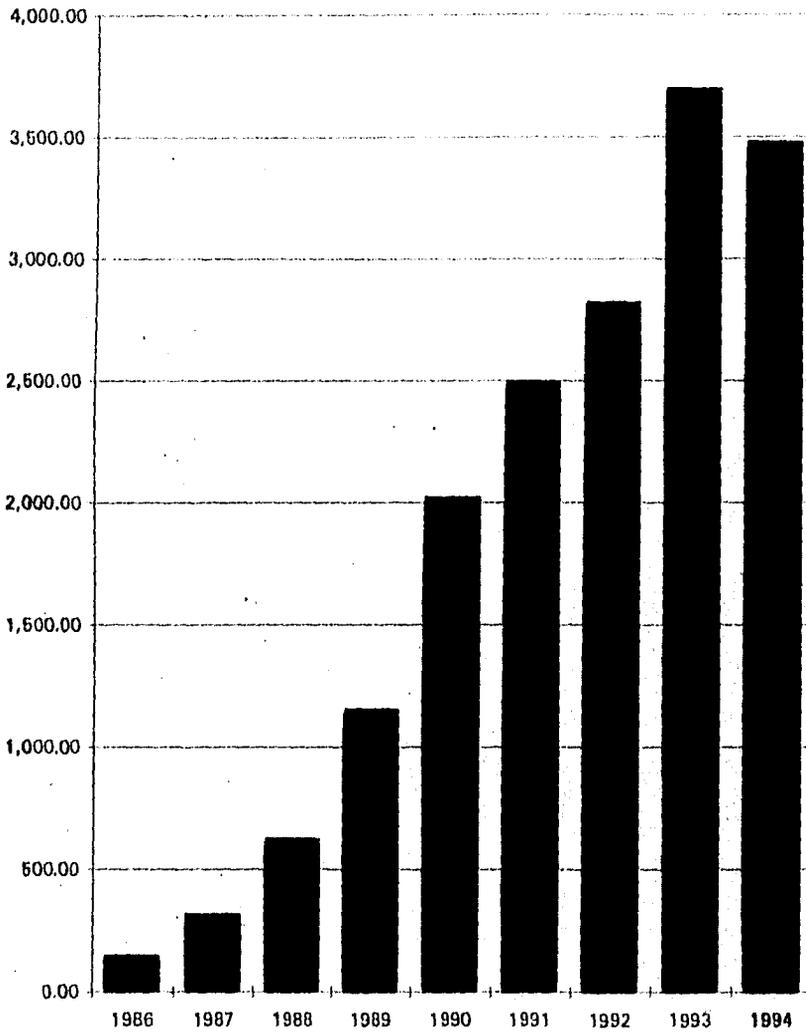
cifras en millones de pesos

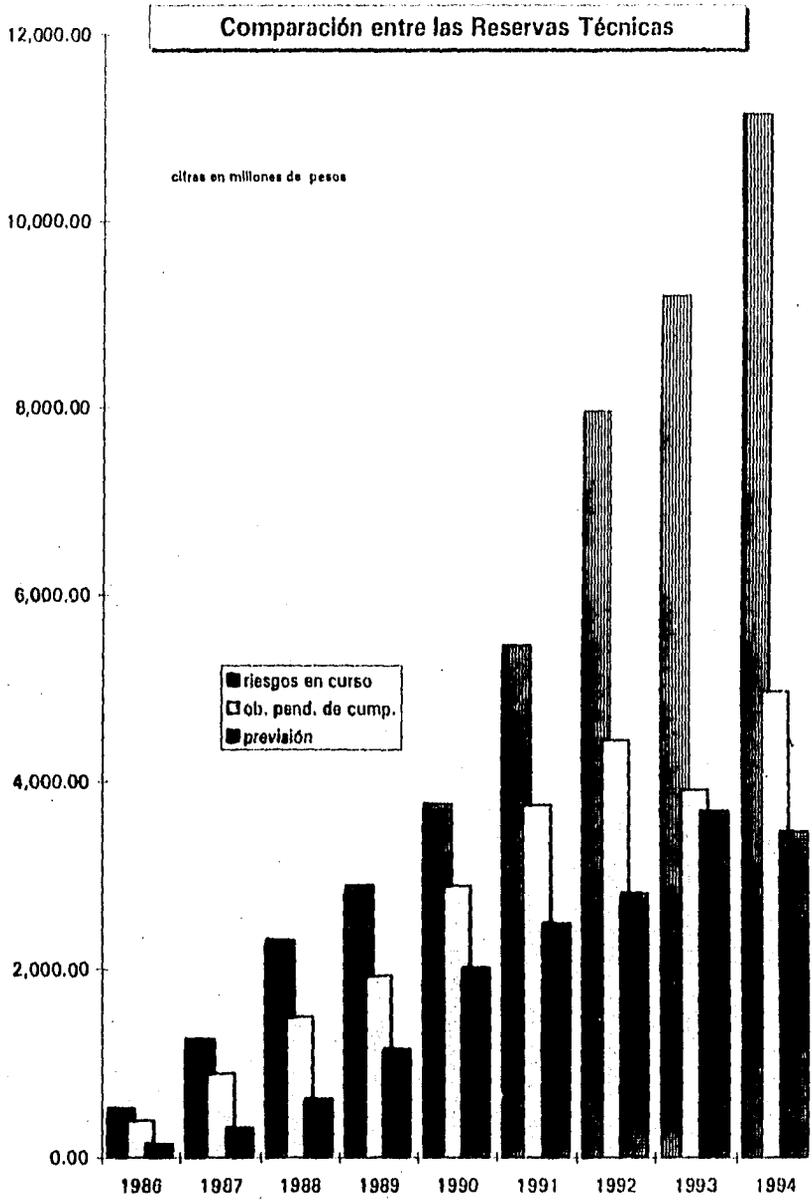


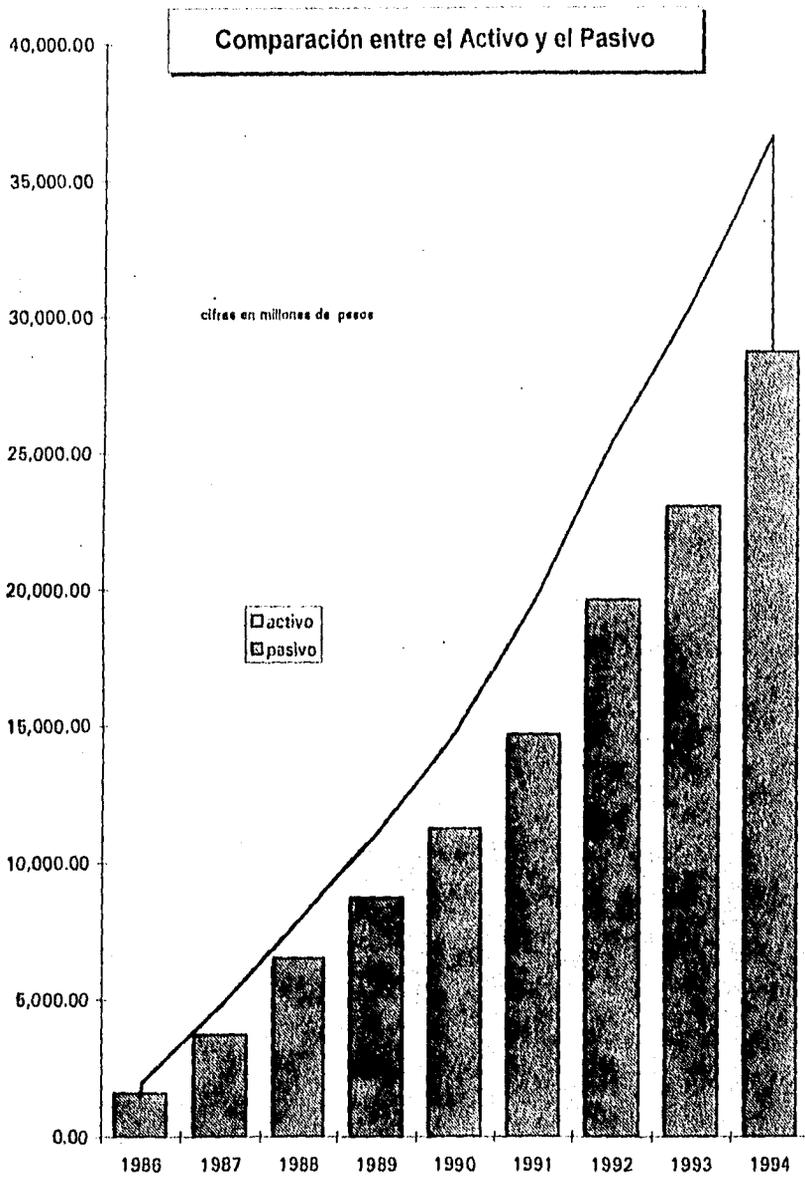
Obligaciones Pendientes de Cumplir

Previsión

cifras en millones de pesos







Comparación entre las Reservas



DESGLOSE DE LA INVERSION
TABLA III

INVERSION TOTAL

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS).

CONCEPTO	1986	%	@	1987	%	@	1988	%	@
Inversiones totales	908.71			2,307.05			3,912.52		
En Valores	459.88	50.80		1,278.02	55.40		2,305.47	58.90	
Del Estado	146.54	16.00	31.05%	260.87	11.30	20.40%	705.31	18.00	30.60%
De Inst. Nat. de Créd.	98.87	10.99	21.50%	198.10	8.60	15.49%	428.03	10.80	18.52%
Renta Fija	99.00	10.90	21.45%	198.22	8.50	15.34%	423.46	10.80	18.37%
Renta Variable	0.21	0.00	0.05%	1.08	0.10	0.15%	3.49	0.10	0.15%
De Inst. Privadas	75.16	8.30	16.34%	289.50	11.70	21.07%	379.69	9.70	18.40%
Renta Fija	10.14	1.10	2.20%	7.03	0.30	0.80%	14.17	0.40	0.81%
Renta Variable	62.99	6.90	13.62%	280.17	11.30	20.34%	363.01	9.30	16.76%
TOTAL				319.60			728.47		

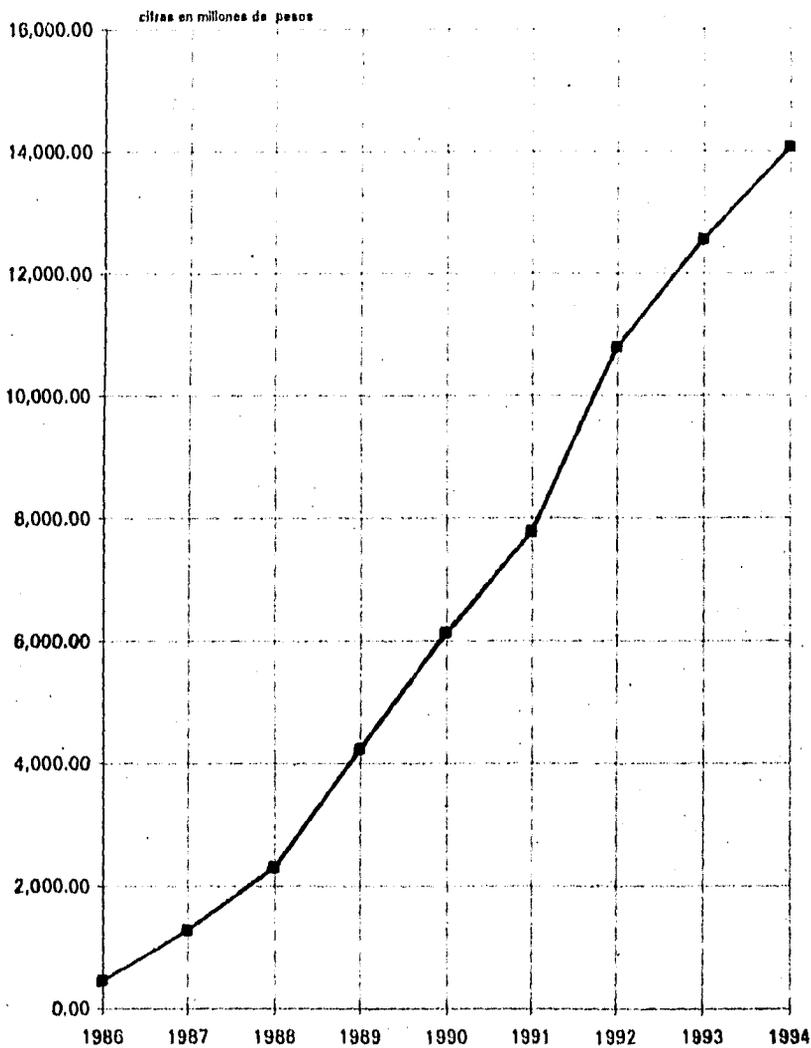
CONCEPTO	1889	%	@	1890	%	@	1891	%	@
Inversiones totales	8,106.90			9,801.35			12,795.73		
En Valores	4,232.54	50.80		6,129.47	63.80		7,774.78	60.80	
Del Estado	948.98	13.80	20.00%	1,453.71	15.10	23.72%	1,991.42	15.00	25.01%
De Inst. Nat. de Créd.	371.41	4.50	8.78%	1,094.03	11.40	17.85%	834.32	7.30	12.07%
Renta Fija	361.61	4.40	8.64%	1,059.17	11.00	17.28%	809.84	7.00	11.58%
Renta Variable	9.80	0.20	0.23%	34.95	0.40	0.57%	34.38	0.30	0.44%
De Inst. Privadas	1,196.00	14.40	28.23%	1,520.20	15.90	24.89%	2,167.21	16.80	27.75%
Renta Fija	333.50	4.10	7.89%	274.40	2.90	4.48%	724.55	5.70	9.32%
Renta Variable	856.49	10.30	20.24%	1,038.74	10.80	16.95%	1,216.64	9.50	15.65%
TOTAL	1,511.82			2,415.42			4,073.03		

CONCEPTO	1892	%	@	1893	%	@	1894	%	@
Inversiones totales	10,494.02			20,539.77			23,107.14		
En Valores	10,792.81	100.00		12,559.23	61.1		14,004.71	60.63	
Del Estado	2,818.00	26.10	28.12%	1,111.26	8.8	8.85%	1,649.00	11.81%	11.01%
De Inst. Nat. de Créd.	1,148.50	10.60	10.84%	1,104.83	8.7	8.27%	1,589.26	11.29%	11.29%
Renta Fija	1,139.02	10.40	10.56%	1,109.04	8.6	8.24%	1,588.07	11.29%	11.29%
Renta Variable	0.40	0.00	0.09%	4.59	0	0.04%	0.181	0.00%	0.00%
De Inst. Privadas	3,476.45	32.10	32.20%	6,730.31	32.8	33.04%	7,350.95	31.81%	31.81%
Renta Fija	1,499.56	14.10	13.89%	4,823.34	23.5	38.81%	4,764.71	20.64%	33.88%
Renta Variable	1,953.52	18.00	18.10%	2,075.38	10.1	16.52%	2,409.73	10.30	17.11%
TOTAL	6,082.94			7,442.81			8012.18		

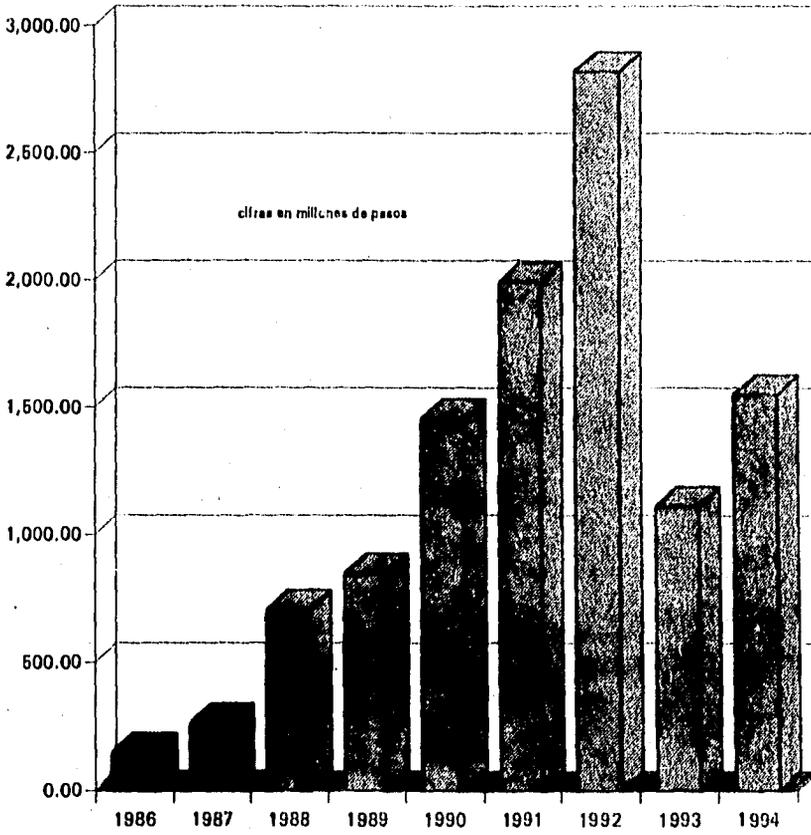
NDTA: La columna % es el resultado de dividir cada renglón entre el total de inversiones.

La columna @ es el resultado de dividir cada renglón que componga el rubro de valores entre el total de valores.

En Valores

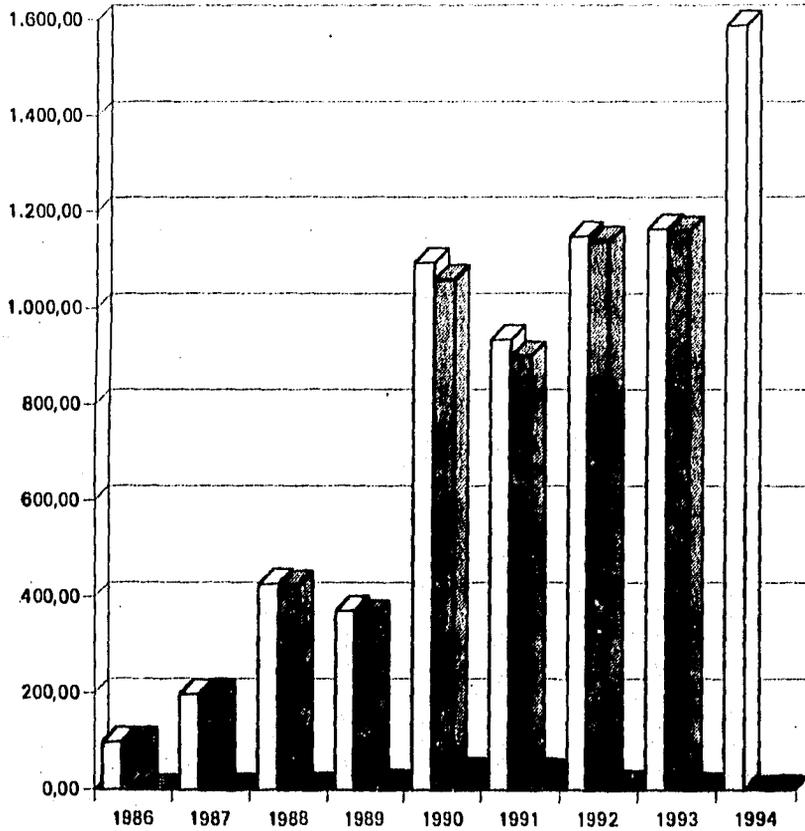


Del Estado

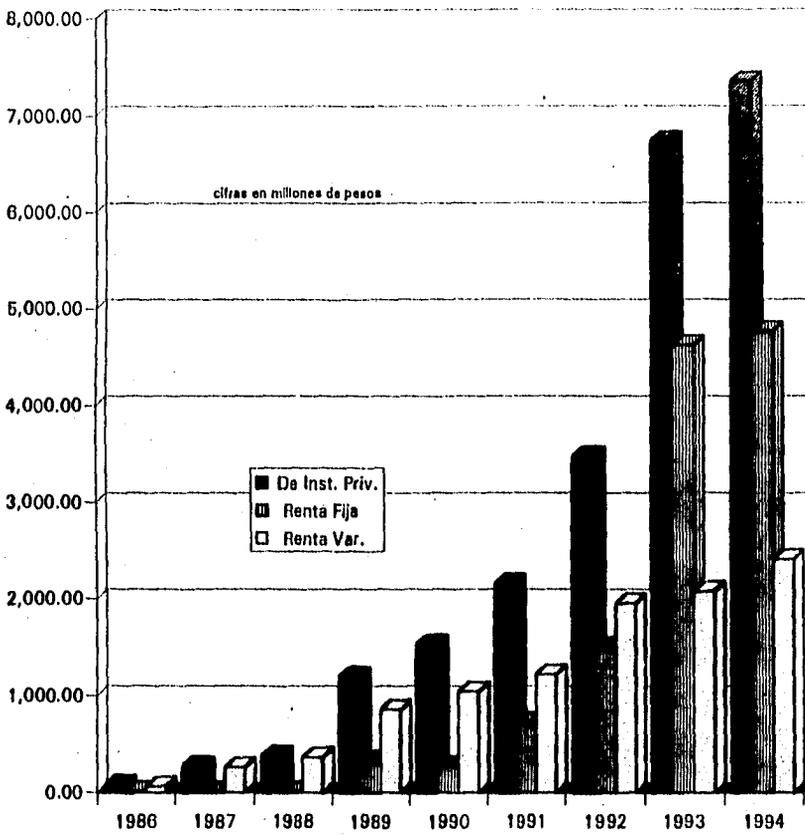


Valores de INC

cifras en millones de pesos

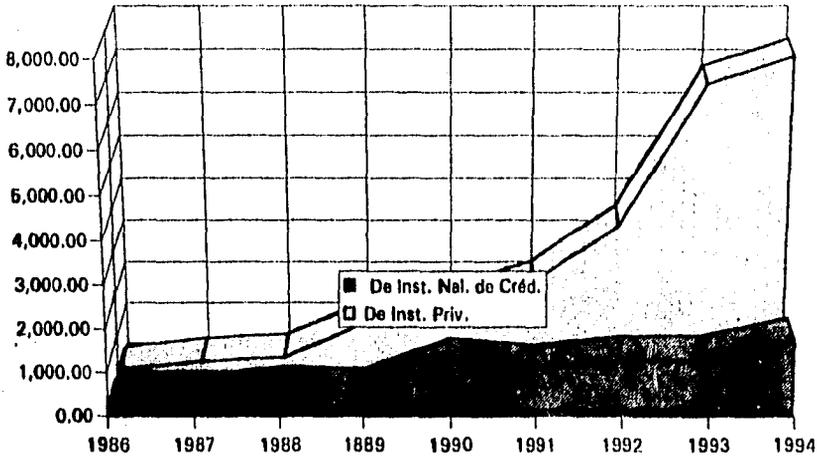


□ De Inst. Nat. de Créd. ▨ Renta Fija ■ Renta Var.

Valores de Inst. Priv.

Inversiones en Valores

cifras en millones de nuevos pesos



PRODUCTO DE INVERSIONES TOTALES CONTRA INVERSIONES TOTALES
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1986	%	1987	%	1988	%
Inversiones totales	908.71	46.50	2,307.65	48.20	3,912.52	49.30
Producto de Inversiones	141.39	15.60	352.76	16.20	658.63	13.20

CONCEPTO	1989	%	1990	%	1991	%
Inversiones totales	6,166.90	55.50	9,601.35	65.10	12,795.73	65.40
Producto de Inversiones	997.81	14.80	1,310.78	15.60	1,256.60	11.10

CONCEPTO	1992	%	1993	%	1994	%
Inversiones totales	16,486.39	64.60	20,538.77	67.20	23,197.14	
Producto de Inversiones	1,265.88	8.10	1,384.01	7.40	1,428.67	

NOTA: La columna % es el resultado de dividir el producto de inversiones entre el total de inversiones

